

2010

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE POSTGRADO EN EDUCACION FÍSICA
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DEL DEPORTE

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA COMUNITARIA
DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.**

www.bdigital.ula.ve

Autor: Lic. Jonny Cadenas
Tutora: MsC. Sonia Andrade

Mérida, Junio de 2010

C.C. Reconocimiento

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE POSTGRADO EN EDUCACION FÍSICA
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DEL DEPORTE

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA COMUNITARIA
DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.**

www.bdigital.ula.ve

**Trabajo Especial de Grado presentado como Requisito Parcial para
optar al Grado de Especialista en Educación Física Mención Gerencia
del Deporte**

Autor: Lic. Jonny Cadenas
Tutora: MsC. Sonia Andrade

Mérida, Junio de 2010

C.C. Reconocimiento

INDICE

	Pág.
INDICE GENERAL.....	iv
LISTA DE CUADROS.....	ix
LISTA DE GRÁFICOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULOS	
I EL PLAN GENERAL	
Presentación y Definición.....	4
Justificación.....	6
Objetivos de la Investigación	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	7
Metodología.....	8
Participantes.....	9
Muestra.....	9
Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.....	9
Técnica e Análiis de los Resultados.....	10

II MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL

Antecedentes de la investigación.....	12
Bases Teóricas.....	13
La Gerencia.....	13
La Gerencia Estratégica.....	14
Gerencia Deportiva.....	15
Tipos de Gerencias.....	16
1. Gerencia Patrimonial.....	16
2. Gerencia Política.....	16
3. Gerencia por Objetivos.....	17
La Necesidad de la Gerencia.....	17
Escuela Comunitaria.....	17
Iniciación Deportiva.....	19
Deporte.....	19
Entrenamiento Deportivo.....	20
Principios Generales del Entrenamiento Deportivo.....	20
a) Principio de individualidad.....	20
b) Principio de continuidad.....	20
c) Principio de la sobre carga progresiva.....	21
d) Principio de la multilateralidad.....	21
e) Principio de variedad.....	21

f) Principio de especialización.....	22
g) Principio de lo evidente.....	22
h) Principio de lo consciente.....	23
i) Principio de la sobrecompensación.....	23
El Baloncesto.....	24
Metodología empleada para la enseñanza del Baloncesto.....	25
Explicación.....	25
Demostración.....	25
Recomendaciones para la enseñanza del baloncesto.....	26
Bases Legales.....	27
III MARCO REFERENCIAL ORGANIZACIONAL	29
Reseña Histórica.....	29
Estudios Socio-Económicos de la Parroquia Osuna Rodríguez.....	34
Población Urbana.....	35
Aspectos Socio-Económicos.....	37
Población Económicamente Activa.....	37
Servicios Públicos y Educación.....	39
Salud.....	40
Equipamiento Urbano.....	40
Contexto de actuación de la Sala de Inteligencia Social dentro de un Núcleo Desarrollo Endógeno.....	44
La Gente de la Comunidad.....	44
Características y Condiciones de la Infraestructura.....	45

Características y Condiciones de la Infraestructura.....	45
Misión.....	45
Visión.....	45
Alcance.....	46
Estructura Organizativa de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.....	47
Organigrama de Cargos de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.....	48
Nómina de Alumnos (a) de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.....	49
 IV EXAMEN DE LA SITUACIÓN	
Diagnóstico de la Situación.....	50
 V CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA	
Exposición de Motivos.....	55
Justificación e Importancia.....	55
Objetivo General.....	56
Objetivos Específicos.....	56
Misión.....	57
Visión.....	57
Estrategias Gerenciales para la Escuela de Baloncesto.....	57
Acciones Gerenciales para la Escuela de Baloncesto.....	58
Estructura Organizativa de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.....	59
Organigrama de Cargos de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.....	60

Manual de la Organización.....	51
VI LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y DEL PRODUCTO.....	64
VII EVALUACIÓN DEL PROCESO.....	69
VIII CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y APORTES.....	70
REFERENCIAS.....	72
ANEXOS.....	74
A: Cuestionarios	75
B: Fotos de Reunión con la Comuna.....	78
C: Fotos de Remodelación de la instalación deportiva.....	81
D: Afiches de Inscripción.....	83
E: Logos de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva “Los Curos”	85
F: Registro del Club.....	87
G: Estatutos.....	107
H: Providencia Administrativa.....	123
I: Cartas de Solicitud.....	126
J: Afiches de Invitación para la inauguración de la organización...	132
K: Programa de Inauguración.....	134
L: Fotos de la Inauguración.....	136
M: Credenciales.....	145
N: Artículos de Prensa.....	147

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1: Tabla de Inversión por Comité de Tierra.....	32
Cuadro 2: Distribución demográfica de la Parroquia Osuna Rodríguez CTU Los Curos.....	33
Cuadro 3: Tamaño de la Población Absoluta y Relativa del área de estudio.....	35
Cuadro 4: Crecimiento relativo y tasa media anual del área de estudio.	35
Cuadro 5: Población Urbana y Tasa de Urbanización para el área de estudio.....	36
Cuadro 6: Tasa Bruta de actividad total para la Parroquia Osuna Rodríguez.....	37
Cuadro 7: Población económicamente activa por sectores.....	38
Cuadro 8: Población ocupada por sectores y ramas de la actividad año 1.999.....	38
Cuadro 9: Servicios educativos; Educación Básica año 1.999.....	39
Cuadro 10: Servicios Educativos del Ciclo Diversificado año 1.999.....	39
Cuadro 11: Centros de Salud Pública año 1.999.....	40
Cuadro 12: Equipamiento Urbano año 1.999.....	41
Cuadro 13: Relación intercenso de Población y Vivienda.....	41
Cuadro 14: Viviendas por características.....	41
Cuadro 15: Indicadores del Método de Pobreza Integrado.....	42
Cuadro 16: Indicadores de la Línea de Pobreza.....	42
Cuadro 17: Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.....	42
Cuadro 18: Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas.....	42
Cuadro 19: Organigrama de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.....	48
Cuadro 20: Nómina de Alumnos (as) de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.....	49

Cuadro 21:	Honorarios de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”	49
Cuadro 22:	Niños y Niñas de la “Escuela Básica Los Curos”	51
Cuadro 23:	Consejo Comunal.....	53
Cuadro 24:	Organigrama de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”	60

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1: Niños y Niñas de la Escuela Básica Los Curos.....	50
Gráfica 2: Consejo Comunal.....	52

www.bdigital.ula.ve

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE POSTGRADO EN EDUCACION FÍSICA
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DEL DEPORTE**

**CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA COMUNITARIA
DE INICIACION DEPORTIVA DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL ESTADO MERIDA**

**Autor: Lic. Jonny Cadenas
Tutora: MsC. Sonia Andrade
Fecha: Mayo 2010**

RESUMEN

Esta investigación tiene como finalidad la creación y puesta en marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto en el sector El Entable, urbanización J.J. Osuna Rodríguez en el Municipio Libertador del Estado Mérida, dicho estudio se enmarco bajo la modalidad de un eje de aplicación, empleando para ello las tres fases: planificar, ejecutar y evaluar, enmarcada en el nivel descriptivo. Así, a partir de una encuesta y del análisis de los datos obtenidos se procedió a crear y poner en marcha la Escuela denominada "Los Curos". Luego de acudir al ente gubernamental encargado Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER), cumpliendo con los requisitos legales para su creación y obteniendo la aprobación, se procedió a establecer la misión, visión y los objetivos, evaluando así los resultados que arrojaron que existía una gran motivación por parte de los niños como de las autoridades comunitarias en darle curso y seguimiento a la iniciativa, la cual les permitirá incursionar en el deporte organizado.

Descriptores: Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva, Baloncesto.

INTRODUCCIÓN

Tomando en cuenta que la actividad física y el deporte mejoran nuestra salud y calidad de vida, aportando así una variedad de beneficios a nivel físico, psíquico y socio afectivo. Cada vez existen más pruebas que implican la reducción de los niveles de actividad como causa importante del aumento de la obesidad. Asimismo, diversos estudios demuestran que llevar una vida activa y sana mejora el desarrollo integral del ser humano.

El deporte ha sido considerado tradicionalmente un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social; afán de superación, integración, respeto a la persona, tolerancia, acatar reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, honestidad, lealtad, etc. son cualidades deseables por todos y que se pueden conseguir a través del deporte y de la orientación que los profesores, entrenadores y familia le den, siempre con el apoyo de todos los agentes implicados en él, de forma que estos valores se desarrollen y perduren en la persona y le ayuden a un completo desarrollo físico, intelectual y social y por añadidura a una mejor integración en la sociedad en que vivimos.

Uno de los deportes de equipos más practicados en los ratos libres es el baloncesto, se trata de una disciplina más dinámica y evolucionada, ya que busca siempre de un tipo de juego más atractivo. Es sin duda un deporte espectacular, pero también es una práctica deportiva que se le ser muy aceptado por los niños y no es muy frecuente conocer a algún niño que no tenga una mínima experiencia en su práctica.

En consideración a lo antes expuesto, la presente investigación se fundamenta en la creación y puesta en marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto para la Urbanización J.J Osuna Rodríguez, estructurada con los siguientes capítulos:

Capítulo I, el Plan General, en el cual se desarrolla la presentación y definición de la investigación, justificación, objetivo general y específicos.

Capítulo II, Marco Referencial Conceptual, relacionado con los conceptos y definiciones que profundizan el tema en estudio.

Capítulo III, Marco Referencial Organizacional, contiene la descripción detallada de la ubicación donde se creará y pondrá en marcha la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto.

Capítulo IV, El Examen de la Situación, se refleja el diagnóstico aplicado (cuestionario), los resultados obtenidos y su respectivo análisis.

Capítulo V, La Creación y Puesta en Marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”, el cual señala el funcionamiento organizacional de manera detallada y la estructuración de la Escuela.

Capítulo VI, La Evaluación del Programa de Creación y Puesta en Marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”, basada en una descripción detallada de las actividades realizadas.

Capítulo VII. Evaluación del Proceso, modificaciones o cambios realizados en relevancia con el plan inicial.

Capítulo VIII, Conclusiones, Recomendaciones y Aportes, se refleja los logros personales y organizacionales alcanzados además del aporte significativo que se le brinda a la comunidad.

Finalmente, se reflejan los anexos, relacionados con la Creación y Puesta en Marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO I

EL PLAN GENERAL

Presentación y Definición

En la sociedad moderna el deporte es visto y sentido como una manifestación de la vida de los seres humanos y una muestra del contexto cultural en el cual se vive, a tal punto que éste interfiere en todas las aristas concebidas por el Estado para promover cambios y mejoras en la vida de los individuos. El deporte se inserta en la sociedad de todas las épocas y en las manifestaciones competitivas, pero con especial énfasis en la escuela como ente formador de valores físicos y cognitivos.

De igual manera se concibe el deporte, como expresión de la vida cultural de la humanidad abriendo espacios vinculados a las aristas que son manifestaciones de la cultura y de sentir de las comunidades organizadas. Es así como el deporte no sólo revela aspectos cruciales de lo humano, sino estructuras axiológicas de determinada institución, siendo, fundamentalmente, una parte integral de la sociedad. El deporte permite reflexionar sobre lo social y los mecanismos básicos de creación de identidad educativa.

Es por esta razón, que la escuela está llamada a ser un centro permanente de formación deportiva, razón por la cual los docentes deben plantearse el reto de vigorizar esta área con la firme intención de incorporar en los alumnos hábitos que les servirán para consolidar otros aprendizajes de gran impacto en la vida social y el conocimiento de su potencial físico.

De esta manera es posible beneficiar y atender las necesidades de las comunidades desde una óptica más cercana, es decir, desde las necesidades e intereses de los individuos socialmente activos. Es evidente, que el comité de Deporte y Recreación de los consejos comunales juegan un papel fundamental en la comunidad, sin embargo, en muchos de estos sectores no figuran estos entes y se les niega la oportunidad a la comunidad de disfrutar de los beneficios que les ofrece el deporte, específicamente en los niños, niñas y adolescentes buscando la inclusión social y alejándolos de las acciones negativas que asechan nuestra sociedad.

Ante esta situación, es necesario mencionar que el comité de Deporte y Recreación de la urbanización J.J. Osuna Rodríguez está conformado en algunos consejos comunales y dicha comunidad no cuenta con una escuela de iniciación deportiva de baloncesto. En función de dicha aseveración, surge la necesidad de crear la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto; con el fin de garantizar el pleno goce y disfrute de un deporte competitivo donde reine la cooperación, la hermandad, la disciplina, trabajando paralelamente con la actividad física. Haciendo una buena inversión del tiempo de ocio, fomentando la formación de un individuo integral que se muestre comunicativo, participativo, reflexivo, analítico, objetivo, capaz de comprenderse así mismo y a su entorno social. Aunado a esto, es necesaria la consolidación del comité de deporte y recreación con la finalidad de crear y orientar otras disciplinas deportivas.

La necesidad de esta investigación requiere de la formulación de las interrogantes que servirán de guía y soporte coherente en su realización.

1. ¿Es necesario la creación de una escuela comunitaria de iniciación deportiva de baloncesto en la comunidad?

2. ¿Tomando en cuenta el aspecto bio-psico-social la creación de la escuela comunitaria de iniciación deportiva de baloncesto influye positivamente en los jóvenes de la comunidad?

Justificación

Es de suma importancia resolver la dificultad latente en la comunidad J.J Osuna Rodríguez, específicamente sector El Entable. La ausencia de una escuela de iniciación deportiva de baloncesto para los niños y niñas con edades comprendidas entre 7 y 12 años, permite brindarles los beneficios del baloncesto como deporte colectivo tales como: cooperación, disciplina, hermandad, honestidad, sinceridad, entre otros aspectos que complementan la formación integral como individuo perteneciente a una sociedad cambiante que afrontan nuevos retos tanto económicos, políticos, sociales y culturales.

De esta manera, existe la necesidad de buscar otras alternativas para ocupar el tiempo libre de los niños y niñas del sector el Entable de la urbanización J.J Osuna Rodríguez, para evitar el mal uso del tiempo de ocio que va en detrimento de una buena formación moral y de buenas costumbres. Cabe destacar que, la comunidad cuenta con las instalaciones necesarias para desarrollar la creación y puesta en marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto.

Por otra parte, dicha investigación puede ser usada como base teórica de futuros estudios en el ámbito de la creación de escuelas de iniciación deportivas. La investigación se enmarco bajo la modalidad del Eje de Aplicación, utilizando la unidad de análisis para la organización y ejecución de las actividades a realizar con miras a solventar la situación, tomando una muestra de 40 niños y 20 miembros del Consejo Comunal "Maisanta", el cual

hace vida en el sector el entable de la urbanización J.J. Osuna Rodríguez. Finalmente se realizará un plan de acción que será ejecutado en la comunidad.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Crear y poner en marcha una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto en el sector “El Entable” urbanización J.J. Osuna Rodríguez en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

Objetivos Específicos

- Planificar acciones para la puesta en marcha de la escuela comunitaria de iniciación deportiva de baloncesto.
- Ejecutar las acciones tomando en consideración el entorno comunitario.
- Evaluar las acciones según el logro de las metas y de los objetivos propuestos.

Metodología

Para la realización del presente estudio se utilizó la modalidad de investigación de campo, porque se estableció un contacto directo con la población, donde la información referencial alusiva a la creación de una escuela comunitaria de iniciación deportiva de baloncesto en el Municipio Libertador del Estado Mérida, fue tomada directamente de la realidad, partiendo de datos originales con el fin de dar respuesta a una necesidad basada en el sentir de los niños y niñas que hacen vida en esa comunidad. Señala en tal sentido el Manual de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL. (2009).

Se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p.14).

De igual manera, se utilizó la investigación descriptiva con el fin de recoger y analizar datos. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2003), señalan que los estudios descriptivos “buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 117). Fue descriptiva, ya que se examinaron las características del problema planteado, se elaboró un instrumento para la recolección de datos, se verificó la validez y confiabilidad del mismo para después de su aplicación analizar e interpretar los resultados.

Bajo esta visión, la investigación se inserta en el eje aplicación por cuanto se aspira dar solución factible a una problemática vinculada con el deporte pero también con el sentir comunitario.

Participantes

Ramírez (2006), define la población finita “es aquella cuyos elementos en su totalidad son identificables por el investigador, por lo menos desde el punto de vista del conocimiento que se tiene sobre su cantidad total...estadísticamente se considera que una población es finita cuando está conformada por menos de cien mil elementos ”. Tomando en cuenta el concepto citado, se tomó como población de estudio a todos los niños de la Escuela Básica Los Curos y a todas las Comunas del Consejo Comunal Maisanta de la Parroquia Osuna Rodríguez.

Muestra

Chávez (1994) define la muestra como “una porción representativa de la población que permite generalizar sobre ésta, los resultados de una investigación”. En consecuencia, la muestra seleccionada a investigar es de un grupo de 40 niños y niñas del quinto grado de la Escuela Básica Los Curos y a 20 integrantes del Comité de Deporte.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Existen diversas técnicas e instrumentos para la recolección de datos, las cuales permiten establecer una relación directa con las diferentes formas de obtener la información. Así, la recolección de datos se realizó a partir de la técnica de la observación y se utilizó como instrumento una guía de observación, de igual manera se aplicó una encuesta sencilla y directa a fin de recabar información sobre la situación actual en la que se desarrolla la temática en estudio. La encuesta fue validada por el juicio de tres expertos entre ellos una especialista en entrenamiento deportivo, un magíster en redacción y metodología y un especialista en gerencia educativa también

docente de educación física. Con la información recabada en estos instrumentos se pudo establecer la necesidad de crear de una escuela de iniciación deportiva de baloncesto.

Técnica y Análisis de los Resultados

Dicha investigación se caracteriza por ser un proceso basado en la reflexión, es decir, luego de obtener los datos y analizarlos, permitió intervenir en el proceso, aplicando y modificando diversos procedimientos y estrategias según las características de la realidad y de los eventos que puedan presentarse en la acción. Estas acciones estuvieron dirigidas por el siguiente esquema de acción:

Fase del Diagnóstico: se realizó a partir de diversas observaciones y entrevistas con personas de la comunidad y muy especialmente con un grupo de niños y niñas que estudian en la E B “Los Curos”, se logró vislumbrar una problemática basada en la carencia de alternativas deportivas que fuesen promovidas por el Consejo Comunal más cercano llamado “Maisanta”. Detectada la necesidad se procedió a implementar un grupo de acciones que minimizarán en gran medida la misma.

Fase de la Planificación: se trató de un peldaño asociado con las posibles acciones a ejecutar para darle sentido a la solución planteada, esta etapa se constituyó como la organización de las acciones más significativas y relevantes asociadas a la creación de la escuela comunitaria propuesta.

Fase de la Ejecución: como su mismo nombre lo indica, en este período se activan las diferentes estructuras formales e informales que le brinda piso jurídico y deportivo a la creación propuesta. Se basa en la presentación de los requisitos formales y de la promoción del acto inaugural que servirá de

partida para darle curso a la escuela comunitaria de iniciación deportiva esta fase incluye el cronograma de entrenamiento y los requisitos que se requieren para formar parte de la misma.

Fase de la Evaluación: se basó en la estimación de las acciones ejecutadas a la luz de la comprobación de los objetivos propuestos. En esta fase se tomó en cuenta no sólo la creación en si misma, sino la participación de los involucrados en las acciones propuestas.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL

Antecedentes de la Investigación

En relación con el estudio se consideró pertinente indagar en investigaciones relacionadas con el tema, en esa idea se mencionan las siguientes:

Guillen en el año (2004) realizó una investigación en la cual el objetivo primordial fue proponer la creación de un Centro de Baloncesto en la comunidad J.J. Osuna Rodríguez en el Municipio Libertador del Estado Mérida. En la investigación se empleó como metodología de tipo exploratoria descriptiva, un estudio donde se propuso ciertas acciones gerenciales para el desarrollo de la práctica del baloncesto en la comunidad. Se obtuvo como resultado que, existe la necesidad de apoyar un centro de entrenamiento de baloncesto para mejorar la calidad del entrenamiento deportivo y de enseñanza, lo cual llevaría a cambios significativos y enriquecimiento de las actividades científicas en el deporte de baloncesto, mejorando los esquemas tradicionales, tales como alcanzar un rendimiento superior en esta disciplina deportiva.

Vargas en el año 2009, realizó una investigación sustentada en la Creación y Puesta en Marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Natación en el Municipio Andrés Bello. La cual estuvo orientada bajo la modalidad de un eje de aplicación. Asimismo, funge como herramienta para todas aquellas personas que sientan el interés de realizar

necesidad de ampliar un modelo de escuelas comunitarias de iniciación deportiva en natación, también se obtuvo el alcance de lo planificado a través de un plan de acción, cronograma de actividades y la evaluación del proceso ya que la importancia del estudio radicó en que se le dio una mayor proyección al deporte recreativo y de competencia en los niños y jóvenes del municipio Andrés Bello; Además, se logró la descentralización de la ECID en Natación “Alexis Márquez” del Municipio Andrés Bello.

Asimismo, Hernández (2004) realizó una propuesta denominada Metodología a la hora de la Enseñanza de los Fundamentos Técnicos Individuales del Baloncesto, enmarcada en la planificación del trabajo a realizar en la que se establezca un orden de ejecución. Este orden no sólo debe de estar marcado por la edad del jugador, sino que también por su experiencia deportiva y su madurez física e intelectual.

Es así, como se puede apreciar que estas investigaciones arrojaron un gran aporte a la indagación, pues permitió conocer algunos de los lineamientos que rigen la gerencia de una organización deportiva, de cómo aplicar las estrategias, qué técnicas se deben utilizar y qué herramientas se pueden emplear para la aplicación de planes bien estructurados que le brinden a la organización el éxito en su desarrollo.

Bases Teórica

La Gerencia

Hoy en día la gerencia es empleada con gran éxito en todo tipo de empresas y organizaciones. Cabe destacar que, el mundo del deporte no se escapa de esta, ciertamente requiere de gerentes capacitados en el área ya que la misma consiste en dirigir y coordinar los recursos humanos, materiales y financieros.

En el mundo actual existen diversas definiciones en cuanto a la gerencia. Corredor (1997) plantea; “es el proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo”. De tal manera, que el gerente tiene múltiples funciones, representar a la sociedad frente a terceros y coordinar todos los recursos a través del proceso de planeamiento, organización dirección y control, a fin de lograr los objetivos establecidos.

Para Machado (1993), La gerencia se define como “el proceso de formular, ejecutar, evaluar actividades que hagan posible alcanzar los objetivos de la organización a través del rompimiento de burocracia y del poder que ella genera, dando lugar a un proceso de cambio permeable y flexible”. En tal sentido, el gerente debe conyugar una serie de factores que lo impulse al éxito tanto personal como de la organización.

Gerencia Estratégica

Valero (1996) lo define como “el fenómeno que cambia continuamente con el correr del tiempo, en ciertos sistemas las funciones y operaciones, considerada así mismo que el hombre y la maquina pueden analizarse como un proceso” el autor hace énfasis en el cambio continuo del entorno; por tal motivo, la operatividad debe ser flexible y tener un buen sentido de la percepción, ya que debe estar atento a los cambios que se presentan.

Para David (1994) la gerencia estratégica es “un proceso sistemático y objetivo para la toma de decisión en una organización. Se trata, fundamentalmente de un proceso que busca la organización de información cualitativa y cuantitativa que permita la toma de decisión en circunstancias de incertidumbre”. La gerencia es necesaria considerarla como un proceso, cuando es vista como un proceso, puede ser analizada y descrita en términos de varias etapas fundamentales. Al discutir el

proceso gerencial es conveniente, y aún necesario, describir y estudiar cada etapa del proceso separadamente.

La presente investigación asume una gerencia participativa y deportiva ya que se aspira propiciar un proceso en el cual se involucra a los niños y niñas en la toma de decisiones que correspondían exclusivamente a los entrenadores y superiores. Con ello se pretende que la experiencia y la creatividad confluyan para mejorar la gestión deportiva del entorno seleccionado. Este involucramiento no es sólo teórico sino que de la actitud física ante la presencia de una disciplina deportiva como el baloncesto, siempre que se cumpla con la condición de que la participación debe ser en la toma de decisiones importantes. La autoridad en un sentido de justicia y participación no se pierde, se comparte y trae produciendo frutos positivos tanto para los participantes como para la comunidad o entorno social.

Bajo esta definición la investigación desarrollada asumió la postura de la Escuela de las Relaciones Humanas pues se resalta la conquista no sólo de las manos, sino que también el corazón. Esta visión filosófica y axiológica deja al descubierto un enfoque gerencial que se une a la participación como una forma de entendimiento y confluencia de necesidades, las cuales se minimizan con el trabajo grupal tanto de la comunidad como del mismo investigador.

Gerencia deportiva

Según López (2009) la gerencia deportiva es descrita como:

La gerencia deportiva, también administración deportiva o gestión deportiva, es un área del conocimiento que hasta hace unos treinta años no era diferenciada como uno de los componentes de la investigación en la educación física y la actividad deportiva en general. En la actualidad existen grupos de investigación y asociaciones a nivel internacional que estudian la gerencia deportiva en diversos niveles y

modalidades. En Venezuela, esta área ha sido bastante descuidada y son muchos los que participan en ella en calidad de entusiastas. Es por esto que, es necesario formalizar un grupo de trabajo que enfoque elementos fundamentales de la gerencia del deporte y la educación física, que genere actividades de trabajo e investigaciones en nuestro país. Además que marque pautas y genere cambios en la organización deportiva nacional. (p.37)

De esta forma el profesional que se sumerge en el mundo del deporte debe sustentar los objetivos planteados con la finalidad de dar resultados satisfactorios para la sociedad.

Según Rodríguez (2006) en la gerencia existe cuatro tipos, estos son:

Tipos de Gerencia

1. Gerencia patrimonial. Es aquella que en la propiedad, los puestos principales de formulación de principios de acción y de una proporción significativa de otros cargos superiores de la jerarquía son retenidos por miembros de una familia extensa.
2. Gerencia política. Es menos común y al igual que la dirección patrimonial, sus posibilidades de supervivencia son débiles en las sociedades industrializantes modernas, ella existe cuando la propiedad, en altos cargos decisivos y los puestos administrativos claves están asignados sobre la base, de la afiliación y de las lealtades políticas.
3. Gerencia por objetivos. Se define como el punto final (o meta) hacia el cual la gerencia dirige sus esfuerzos. El establecimiento de un objetivo es en efecto, la determinación de un propósito, y cuando se aplica a una organización empresarial, se convierte en el establecimiento de la razón de su existencia.

La Necesidad de la Gerencia

Por otro lado, Rodríguez (2006) hace mención de la necesidad de la gerencia, expresando que:

En una empresa siempre se da la necesidad de una buena gerencia y para ello se nos hace necesaria la formulación de dos tipos de preguntas claves tales como ¿Por qué y Cuándo es necesaria?

La respuesta a esta pregunta define, en parte, un aspecto de la naturaleza de la gerencia: la gerencia es responsable del éxito o el fracaso de un negocio. La afirmación de que la gerencia es responsable del éxito o del fracaso de un negocio nos dice por qué necesitamos una gerencia, pero no nos indica cuándo ella es requerida. (p.4)

Escuelas Comunitarias

Las llamadas escuelas comunitarias son una alternativa de tipo participativo que se une a los diferentes procesos sociales que vive el país como parte de las necesarias transformaciones promovidas por el gobierno y los diferentes entes públicos. Los referentes teóricos asumen a estas escuelas como una alternativa popular que promueve la incorporación de alternativas deportivas y culturales a las diferentes comunidades.

Gutiérrez y Hernández (2008) exponen que este tipo de recurso se muestra como una escuela democrática centrada en el educando y a través de una práctica pedagógica emancipadora, es una necesidad para alcanzar la libertad del hombre y de la mujer. Establecer una relación en la que el que enseña reconoce que puede aprender de aquél al que va a enseñar, es de alguna manera la mejor forma de demostrar que el conocimiento y su implementación, no es una potestad exclusiva de la escuela sistemática o formal, esto nos remite a plantearnos una primera

afirmación: todas las personas implicadas en el proceso educativo, educan y a su vez son educadas.

Según estos autores el método fundamental para educar es el diálogo abierto, teniendo en cuenta las necesidades del individuo y su entorno, básicamente la comunidad, con toda su carga cultural que lo permea. Bajo esta concepción de intercambio o dialogo de saberes, el estudiante es visto como protagonista del proceso de aprendizaje, mientras que el profesor, profesora, maestra o maestro, actúan como facilitadores y facilitadoras, donde impere el absoluto respeto por el ser humano; el aprendizaje está en el quehacer compartido, pues enseñar no es la pura transferencia mecánica de contenidos reproducidos de texto y manuales que el profesor traslada al alumno, pasivo y dócil. Se asume el sentir filosófico que versa que el facilitador o promotor de aprendizajes es un profeta: una persona que proyecta las cosas, pero que además vive las cosas", una persona involucrada con la escuela, pero además, profundamente conocedor del entorno que la rodea.

De igual manera la conexión e intercomunicación entre la escuela y la comunidad posibilita comunidades integradas en las que la educación de todos sus miembros es una responsabilidad y un deber asumidos de forma colectiva. Estas escuelas fomentan el deporte y la participación de los niños y niñas dentro de un proceso de formación integral y de aprovechamiento de recursos que son un derecho consagrado en las diferentes leyes venezolanas.

Iniciación Deportiva

Desde la óptica de las escuelas comunitarias deportivas, las mismas resaltan la iniciación deportiva como una forma de captación del

talento pues este, constituye una de las condiciones fundamentales para conseguir llegar a la excelencia en el deporte de la competición. Su identificación representa el primer paso para seleccionar aquellos sujetos con aptitudes necesarias para cumplir las marcas establecidas, logrando un mejoramiento deportivo durante el proceso de especialización e incorporación a una determinada disciplina deportiva.

Se asume la definición de Pintor (1989) cuando expone que la iniciación deportiva consiste en que el niño adquiera las nociones básicas del deporte, que se familiarice con él y comience a establecer las pautas básicas de conducta psicomotriz y sociomotriz orientadas de modo muy general hacia las conductas específicas del mismo. Esta definición deja al descubierto como la iniciación es un proceso que ayuda al ser humano a descubrir sus capacidades y más aun a desplegar acciones que potencialicen sus propias iniciativas personales.

www.bdigital.ula.ve El Deporte

El deporte, es definido como todas aquellas actividades físicas que se realizan de manera espontánea y liberal. Dicho esto, para la realización de este trabajo, es importante destacar que, se debe saber que a diferencia de los adultos a los niños se les debe plantear el deporte de una manera adecuada y sobre todo adaptarse a sus necesidades, hacerles ver que es una actividad divertida y recreativa.

Entrenamiento Deportivo

Este consiste en un plan integral que abarca la preparación física, técnica, táctica, psicológica, biológica y teórica. Es decir, comprende el

aprovechamiento, de todos estos medios que aseguran el logro y el aumento de la predisposición para alcanzar mayores procesos de rendimiento físico.

Así, el entrenamiento no es más que un proceso en el cual el deportista es sometido a cargas planificadas, la cual provocan en él una fatiga controlada que después de los adecuados procesos de recuperación, permite alcanzar niveles de rendimiento superiores.

Principios Generales del Entrenamiento Deportivo.

Los Principios Generales del Entrenamiento Deportivo según Hoeger (2005) son los siguientes:

- a) **El Principio de individualidad.** Los programas de entrenamiento deben estar dirigidos a cada deportista de modo individual, ya que cada individuo es diferente. Este principio establece que los objetivos de la preparación del deportista deben seleccionarse de acuerdo al género, edad, nivel de posibilidades funcionales, estado de salud, tomando en cuenta las particularidades de carácter, cualidades síquicas, etc.
- b) **El Principio de continuidad.** Este principio establece que los programas de entrenamiento deben cumplirse a cabalidad para obtener los resultados esperados. De acuerdo con las cualidades o capacidades que se desean mejorar o desarrollar, existen ciertos parámetros establecidos sobre la frecuencia, intensidad y duración de los entrenamientos. Los resultados que un programa de entrenamiento pueda producir y los rendimientos físicos deportivos que se pueda obtener, estar sujetos a la regularidad o continuidad de los entrenamientos.

- c) **El Principio de la sobre carga progresiva.** Este principio establece que las cargas de trabajo deben ajustarse paralelamente al desarrollo de las capacidades físicas. Esto significa que a medida que el individuo mejora su capacidad de trabajo, debe irse aumentando su carga de trabajo. Si se mantienen las cargas de trabajo fijas, el mejoramiento de la capacidad física será muy limitado al principio y luego no se observara más cambios, por lo tanto no se manifestara las modificaciones deseadas en las condiciones físicas del atleta.
- d) **El Principio de multilateralidad.** Este principio establece que el desarrollo del organismo debe realizarse de una manera armónica y global, es decir, todas las cualidades y capacidades orgánicas del mismo deben desarrollarse al mismo tiempo con el fin de obtener un mejor perfeccionamiento de las requeridas en la especialidad. Un atleta no debe dedicarse exclusivamente a mejorar las cualidades requeridas en su especialidad, sino que tiene que tratar de mejorar su condición física general. A medida que mejora su condición física general, mejoraran, a un nivel superior, sus condiciones específicas. Por ejemplo, un basquetbolista que requiere un gran desarrollo de su capacidad anaeróbica, logrará resultados óptimos si desarrolla primeramente una base aeróbica (más adelante se detallará todo lo referente a la capacidad aeróbica y anaeróbica). De igual manera, este principio se refiere también al desarrollo de la musculatura general corporal.
- e) **El Principio de variedad.** Los estímulos aplicables deben ser diferentes en sus características, su volumen, intensidad y forma de ejecución. La fatiga es un fenómeno psicosomático y la repetición de un mismo estímulo durante un largo tiempo, no solo no aumenta la capacidad, sino que incluso puede provocar una

inhibición y una disminución del rendimiento según López y Fernández (citado en Hoeger, 2005)

- f) **El Principio de especialización.** La especialización deportiva es, sin lugar a dudas, una condición indispensable para lograr éxitos deportivos. Por medio de ejercicios específicamente orientados, se pueden producir modificaciones específicas en los órganos y sistemas del organismo del atleta relacionadas con las exigencias del deporte que se práctica.

Ozolin (citado en Hoeger, 2005) manifiesta que en el entrenamiento especializado deben distinguirse dos direcciones: el ejercicio para el deporte practicado y la aplicación de ejercicios especiales para el desarrollo de las cualidades motoras, el perfeccionamiento de la técnica, etc. La correlación de estas dos orientaciones varía de acuerdo a la modalidad deportiva. Así mismo, Matvéev (citado en Hoeger, 2005) agrega: “Este principio indica que la condición objetiva necesaria para las altas marcas es la concentración del tiempo y las fuerzas en una disciplina elegida del deporte”.

- g) **El Principio de lo evidente.** Este principio establece que parte del entrenamiento debe dirigirse sobre imágenes concretas y no sobre representaciones y palabras abstractas. Lo evidente crea una correcta representación del material de enseñanza sobre la base de imágenes concretas, ayuda en el aprendizaje y dominio de técnicas prácticas del proceso de entrenamiento, acogiendo este principio, son: crear una ilustración correcta del movimiento y sus partes, utilizar diferentes medios para la ilustración, emplear representaciones gráficas para la planificación y evaluación del entrenamiento, así como también para la solución de las tareas.

Los medios más utilizados en la aplicación de este principio son: películas, videograbaciones, cintas, gráficos, etc.

h) **El Principio de lo consciente.** Ampliamente utilizado dentro del sistema soviético de entrenamiento deportivo. Ozolín (citado en Hoeger, 2005) en su texto Sistema Contemporáneo de Entrenamiento Deportivo, afirma que el principio de lo consciente “contempla una preparación y conducción del entrenamiento y una actividad tal entre el entrenador y sus alumnos, que posibiliten a cada deportista saber por qué y para qué actúa”. Es importante que el atleta tenga conocimiento y comprenda los fines, las tareas, medios y métodos de entrenamiento, para garantizar una mejor efectividad del entrenamiento. El deportista debe conocer el resultado de su actividad y la valía de los ejercicios realizados, para facilitar más tarde el análisis y corrección de los movimientos realizados, lo cual permitirá repetir los movimientos con mayores posibilidades de éxito. La enseñanza ideomotora, el entrenamiento autógeno, y sociológico, el perfeccionamiento de las posibilidades de dirigir la autorregulación, abren nuevos caminos para el mejoramiento de la maestría de los deportistas, Ozolin (citado en Hoeger, 2005).

i) **El principio de la sobrecompensación.** Este principio nos dice que cuando el organismo se somete a ejercicios continuos y repetitivos por encima de su nivel de trabajo habitual que requieren de consumo energético, durante este periodo de recuperación, este recupera la energía “gastada”, y que, con el tiempo, durante este periodo se produce un aumento de las reservas energéticas (proceso de adaptación), de manera, que para el ejercicio siguiente, se cuenta con más combustible (sobrecompensación) y se podrá, por lo tanto, aumentar el volumen y la intensidad del ejercicio. El entrenamiento físico adecuado produce un incremento

de las reservas funcionales en el organismo, de manera que este pueda enfrentarse satisfactoriamente a esfuerzos posteriores.

Según el autor anteriormente citado los principios generales del entrenamiento deportivo debe aplicarse para todas las disciplinas deportivas sin excepción, ya que estos proponen mejorar las aptitudes físicas y aumenta la capacidad energética de tal manera la fase de planificación y los principios deben cumplirse para obtener los mejores resultados.

El Baloncesto

Según Beard (1991) el Baloncesto es:

Un juego con eficiencias físicas y mentales, una combinación de aptitudes innatas y adquiridas que, cuando son apropiadas y eficazmente aprovechadas, se convierte en una maravillosa mezcla de deporte y ballet. Practicar el Juego correctamente requiere resistencia, astucia, potencia, velocidad e intensidad, junto con una coordinación de centésimas de segundo y una fanática dedicación para pulir innumerables habilidades (p.15)

Otro de los conceptos que definen el Baloncesto, es el expuesto por Icasuriaga y Valbuena (1987) como:

Un juego de acción rápida. Se practica entre dos equipos de cinco jugadores cada uno. El objetivo del juego es obtener más puntos que el equipo contrario en un tiempo dado, anotando puntos al introducir el balón en el cesto del otro equipo. Se trata de impedir a su vez que el adversario entre en posesión de la pelota y enceste. (p.13).

Metodología Empleada para la Enseñanza del Baloncesto

Carrasco (1989). Hace mención a unos de los métodos ofensivos más comunes, frecuentes y de mayor utilidad en el baloncesto.

- 1°- Explicación del profesor
- 2°- Demostración
- 3°- Ejecución de los alumnos
- 4°- Correcciones
- 5°- Ejecución
- 6°- Práctica. (Retroalimentación)

Explicación: todo fundamento o acción baloncestista que se enseñe necesita que se enseñe necesita una explicación. Ella contemplará brevemente algunos aspectos: ¿En qué consiste? ¿Para que se ejecuta? ¿Cuando se ejecuta?.

Demostración: es importante que el profesor haya jugado baloncesto, para que sus demostraciones sean correctas, por lo que esto significa en el proceso enseñanza - aprendizaje.

El alumno debe tener un modelo correcto que imitar, con lo que su captación será más rápida y completa.

Ejecución de los alumnos: una vez explicado y demostrado el fundamento, el profesor precede a hacer ejecutar a sus alumnos dicha acción.

Corrección: es uno de los aspectos más importantes del proceso. Al respecto podemos decir que el profesor no debe dejar pasar ningún error en

la ejecución, porque aquellos gestos que se fijan en el primer periodo de aprendizaje, difícilmente puede ser variado después.

Ejecución: esta es la fase en que el profesor debe “fijar” los gestos técnicos de sus alumnos mediante juegos, ejercicios, con las repeticiones adecuadas.

Práctica: una vez aprendidos los gestos, viene la etapa de su práctica. Esta debe ser en el juego, en un partido, en ejercicio, etc.

Recomendaciones para la Enseñanza del Baloncesto

Al realizar el análisis mecánico de cada elemento técnico debe considerarse en forma prioritaria la ubicación del centro de gravedad y la fuerza, lo cual tiene extraordinaria importancia en el baloncesto moderno:

1°- Porque permite el perfecto equilibrio del jugador, aspecto vital para triunfar en todas las fases del juego.

2°- Porque es el fundamento que complementa la acción de todos los otros y, a la vez, participa en forma destacada en la técnica de conjunto ofensivo y defensivo.

Es importante destacar, a medida que se avanza en el aprendizaje de los fundamentos técnicos, la inclusión y el empleo inmediato de los aspectos reglamentarios que están presentes en el juego.

Bases Legales

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):

Artículo 111: Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del privado, de conformidad con la ley. La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan a los y las atletas y desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas en el país.

www.bdigital.ula.ve

Según la Ley del deporte (1995):

Artículo 1: Esta Ley tiene por objeto establecer las directrices y bases del deporte social y como actividad esencial para la formación integral de la persona humana.

Artículo 2: El deporte tiene como finalidad fundamental coadyuvar en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral y social a través del desarrollo, mejoramiento y conservación de sus cualidades físicas y morales, fomentar la recreación y la sana inversión del tiempo libre; educar para la comprensión y respecto recíprocos; formar el sentido de la responsabilidad y amistad; así como estimular el mayor espíritu de superación y convivencia social, la competitividad, la tenacidad, la autoestima, el bienestar de la población y el espíritu de solidaridad entre las naciones.

Artículo 3: Todos tienen derecho a practicar actividades deportivas sin discriminaciones fundadas en la raza, sexo, credo, condición social y edad, quedando a salvo las limitaciones que para el resguardo de la salud de las personas establezcan las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPÍTULO I, De los Entes del Sector Público de la Organización Deportiva:

Artículo 13: “A los efectos de esta Ley son entes del sector público de la organización deportiva del país:

1. Los organismos públicos a nivel nacional, estatal, municipal y parroquial a los cuales corresponde la formulación, desarrollo y ejecución de la política deportiva en sus respectivos niveles de conformidad con lo establecido en el plan general del deporte venezolano.
2. Los órganos públicos que destinen y ejecuten programas especiales dirigidos a la niñez, juventud, trabajadores, indígenas, campesinos, población penitenciaria, discapacitados y tercera edad, entre otros”.

www.bdigital.ula.ve

Ley Orgánica para la protección del niño y adolescente LOPNA

Artículo 63: Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.

Parágrafo Primero. El ejercicio de los derechos consagrados en esta disposición debe estar dirigido a garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y a fortalecer los valores de solidaridad, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente. El Estado debe garantizar campañas permanentes dirigidas a disuadir la utilización de juguetes y de juegos bélicos o violentos.

CAPITULO III

MARCO REFERENCIAL ORGANIZACIONAL

El siguiente capítulo se presenta para dar a conocer la reseña histórica de la comunidad, su desarrollo en el transcurrir del tiempo y el impacto que la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos” generará en la historia del sector. Además, se señala su ubicación, las condiciones en las que se encuentra la instalación, los horarios establecidos y otros aspectos que juegan parte fundamental en la organización de dicha Escuela.

Reseña Histórica

El crecimiento poblacional y la migración del campo a la ciudad obligaron la fundación de nuevos espacios urbanos en la misma, caracterizados por asentamientos habitacionales y populares, denominados autoconstrucción y desarrollos de interés social. Datos emanados por el Consejo Comunal “Maisanta” dejan al descubierto la presente historia. Dichas referencias se esbozan a continuación.

El nacimiento de la comunidad conocida como Los Curos, data del año 1.973, concebido de un proyecto de viviendas que el Estado desarrolló para satisfacer la demanda habitacional para esa fecha; la llamaron inicialmente urbanización “Albarregas”. Este proyecto obedeció a la política de diseño de soluciones habitacionales que el Estado estableció en todo el país, con el objeto de ofrecer viviendas de bajo costo a familias de nivel económico medio y bajo.

El 7 de marzo de 1.973, el Banco Obrero adquirió La Hacienda “La Trinidad Cañada de Los Curos” que constaba de ochenta (80) hectáreas, con la cual se dio inicio a la construcción de viviendas de la Urbanización “J. J. Osuna Rodríguez”, denominada con este nombre para 1.974 post mortem del Senador Merideño.

La ejecución de obras de la Urbanización J. J. Osuna Rodríguez comienza en abril de 1.973, siendo entregadas las primeras viviendas unifamiliares en octubre de 1.973 a unas familias damnificadas, y fue en diciembre del mismo año, cuando el Banco Obrero entregó los títulos de adjudicación correspondiente como consecuencia de las invasiones de viviendas en construcción; lo que no permitió la terminación de las obras civiles, como el asfaltado de las vías, las instalaciones educativas, la falta de agua potable, entre otras. Estas necesidades obligaron a la comunidad a organizarse y comenzar a luchar por los servicios públicos y necesidades sociales para garantizar una mejor calidad de vida.

En 1.974, el Banco Obrero comienza a ejecutar la construcción de veintinueve (29) edificios multifamiliares que beneficiarían a 464 familias. En el mes de agosto de 1.975, el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), antes Banco Obrero, adquiere terrenos por compra con una extensión de veintiún (21) hectáreas donde se ejecuta un desarrollo habitacional de 36 edificaciones multifamiliares que beneficiarían a 576 familias.

En 1.980, INAVI adquiere dos (2) lotes de terreno contiguos, con un área de dieciocho (18) hectáreas denominados “El Entable” y los “Barros”, que formaban parte de la extensión de la Hacienda “La Trinidad Los Curos”, donde se desarrolló la Urbanización El Entable, en sus diferentes sectores, con edificaciones multifamiliares y unifamiliares. El 1.983, la comunidad de

Los Curos recibe el rango de Parroquia Osuna Rodríguez por la división Político Territorial del Estado, en Jurisdicción del Municipio Libertador del Estado Mérida.

En los terrenos de las Urbanizaciones J. J. Osuna Rodríguez y de El Entable, destinados a usos comunales (educacional, deportivo, etc.), fueron desarrolladas nuevas viviendas en 1.997, generándose así una alta densidad poblacional urbana en las mismas.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 1: Tabla de Inversión por Comité de Tierra

	COMUNIDAD	VEREDA	VIVIENDA	%	INTERVEN	CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN
Comité N° 1	Sector N° 1 Parte Baja Sector N° V	Vereda 01 A La 17	114	10	26	54 M2	1973
		Casa De Los Policías	28	3	7	54 M2	
Comité N° 2	Sector N° I	Veredas 18 A La 34 Calle 06 Y 08	150	15	36	54 M2	1973
Comité N° 3	Sector N° I	Vereda 35 A La 46 Calle 02, 03 Y 04	122	11	28	54 M2	1973
Comité N° 4	Sector N° II	Veredas 01 A La 17	108	10	26	54 M2	1973
Comité N° 5	Sector N° IO	Vereda 18 A La 30	158	16	38	54 M2	1973
Comité N° 6	Sector N° IV	Veredas 01 A La 07 Calle 08	67	6	15	39 M2	1982
Comité N° 7	Sector N° III	Veredas 01 A La 35	88	9	23	82 M2	1980
Comité N° 8	Sector N° VI	Veredas 01 A La 27 Calle 1 Y 2	110	10	26	39 M2	1987
Comité N° 9	Sector N° VII	Vereda 1 Y 2 Calles 1 Y 2 Desarr. Hab Albarr	47 20	6	14	39 M2 39 M2	1988 1980
Comité N° 10	Sector N° 1 Y 2	Vereda 01 A La 23 El Entable	222 81	12 6	18 257	82 M2 40 M2	1983 1986
		Desarr Hb El Entab					
			1315	100			
			827				

Cuadro 2: Distribución Demográfica de La Parroquia Osuna Rodríguez CTU Los Curos

DENOMINACIÓN	SECTOR	VIVIENDAS UNIFAMILIARES	VIVIENDAS MULTIFAMILIARES	VIVIENDAS AUTOCONSTRUCCIÓN	URBANISMO
Urbanización J.J. Osuna Rodríguez	I	380	176	26	Inter. Social
	II	262	288	17	Inter. Social
	III	88		35	Inter. Social
	IV	67		4	Inter. Social
	V	28		3	Inter. Social
	VI	110		16	Inter. Social
	VII	47		6	Inter. Social
	Bloque C		624	6	Inter. Social
Desarrollo Habitacional Albarregas	H	20			Inter. Social
Urbanización El Entable	1	95	128	7	Inter. Social
	2	120			Inter. Social
	3	33			Inter. Social
	4	83			Inter. Social
		61		5	Inter. Social
Desarrollo Habitacional El Entable	Único	50			Espontánea
Comunidad de Bella Vista	Único	12			Espontánea
Comunidad Los Primos		130			Espontánea
Sector Kosovo		54			Sub-Urbana
Comunidad Pozo Azul					Sub-Urbana
Comunidad Bicentenario					Sub-Urbana
Comunidad San Vicente					Sub-Urbana
Comunidad El Paraiso					Sub-Urbana
Comunidad Las Lomas					Sub-Urbana
Comunidad El Rodeo					Sub-Urbana
Comunidad La Laguneta					Sub-Urbana
Urbanización Campo Claro		150	864		Privado
Urbanización La Mata					Privado
Zona Industrial					Espontánea
		1790	2080	125	3995

Fuente: Censo de Población y Vivienda, OCE1 1.990e INE, 2.0

Estudio Socio-Económico de la Parroquia Osuna Rodríguez

Para realizar el análisis de la población de la Parroquia Osuna Rodríguez, en cuanto a su tamaño y distribución, se partió de los datos suministrados por los Censos Nacionales de Viviendas (OCEI, 1.990) y Censos Nacionales de Población (INE, 2.001), además de toda una recopilación de información socio-económica.

A partir de la Información obtenida del nomenclador de Centros Poblados Región Los Andes del Censo de Población y Vivienda (OCEI, 1.990), se puede comparar esta información poblacional y de vivienda para la Parroquia Osuna Rodríguez con el resto del Municipio Libertador y del Estado Mérida.

Para 1.990, el Municipio Libertador contaba con una población de 178.580 hab. (Cuadro 7), de los cuales 95% de la misma, es decir 158.310 hab., se concentraban en el área urbana, y el 5% de la población, es decir 20.270 hab. Se distribuían en el área rural.

Para el año 2.001 la población del Municipio Libertador aumentó un 29,4% del total del Estado, lo que representa 204.879 hab. Para el Censo del 2.001 la población de la Parroquia Osuna Rodríguez es 19.335 hab., lo que representa el 9,8% del mencionado municipio.

De manera general, se puede decir, que la Parroquia Osuna Rodríguez, del Municipio Libertador, ha tenido un peso significativo en cuanto al crecimiento poblacional con respecto al Estado Mérida, pues éste se ha incrementado a causa de la expansión urbana y por el crecimiento natural relativo dado por los nacimientos intercensales estudiados. Este crecimiento en la Parroquia Osuna Rodríguez osciló entre 0,8% para 1.990 y un 15% para el 2.001, con una variación significativa.

Cuadro 3. Tamaño de la Población Absoluta y Relativa del Área de Estudio.

Población	Población 1.990 (hab.)	% 1.990	Población2.001 (hab.)	% 2.001
Parroquia Osuna Rodríguez	16.406	0.8	19.335	15

Fuente: Censo de Población y Vivienda, OCE1 1.990e INE, 2.001.

Para el período comprendido entre 1.990 y 2-201, la población de la Parroquia Osuna Rodríguez pasó de 16.406 hab. a 19.335 hab., lo que representó un crecimiento ínter censal del 15.2% y un crecimiento medio anual de 1.5%; siendo la primera parroquia de crecimiento en esta década lo que le ha dado importancia y la ha convertido en una de las más populares del Municipio Libertador. Se puede decir que este aumento se debió al desarrollo habitacional, el cual involucra nuevas edificaciones de interés social, privados, ampliaciones de viviendas y crecimientos espontáneos (invasiones).

Cuadro 4. Crecimiento relativo y tasa media anual del área de estudio.

Población		1990-2901
PARROQUIA OSUNA	Crecimiento Relativo (Cr)	15.2
RODRÍGUEZ	Crecimiento Medio Anual (r)	1.5

Adaptado: Y/Car.

Población Urbana

Según el censo 2.001, del INE de Población y Vivienda, se considera población urbana a todo asentamiento humano que supera a los 2.500 hab. Para 2.001 existen en el área de estudio un total de 22 sectores, de los cuales 20 sectores son carácter urbanos y 2 rural. Para 1.990 los centros urbanos concentraban una población de 14.890 hab., representando el 90%

del total de la población de esta parroquia, correspondiendo a población rural, 1.516 hab., es decir el 10% del total de la misma.

Dado que se conoce el tamaño de los centros urbanos del área estudiada, y su total de población para el 2.001, se consideró calcular las tasas anuales de urbanización del área, ya que es en esta área donde se está dando con mayor rapidez el proceso de expansión urbana de la Ciudad de Mérida, Para ello se aplicó la siguiente fórmula:

$$TAU = \frac{UI - Uo * Yn}{\frac{PI + Po}{2}} * 1.000$$

Donde:

TAU = Tasa Anual de Urbanización

UI = Población Área Urbana de 1.990

Uo = Población Área Urbana de 2.001

PI = Población Área de Estudio 1.990

Po = Población Área de Estudio 2.001

Yn = Constante = 1

El valor obtenido, 970 por mil, indica que anualmente para cada mil habitantes en que crece en la Parroquia de Osuna Rodríguez, 990.1 habitantes se incorporan al centro urbano anualmente.

Cuadro 5. Población Urbana y Tasa de Urbanización para el Área de Estudio.

CENTROS POBLADOS	1.990	2.001	T.A.U.
Osuna Rodríguez	16.406	19.335	990.1

Fuente: Censo de Población y Vivienda. OCEI 1990 y INE 2001

Aspectos Socio-Económicos

Población Económicamente Activa

Se entiende por población económicamente activa el grupo conformado por todas aquellas personas ocupadas, o desocupadas, desde los 18 años hasta 60 años de edad, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y de servicios en un período determinado. La participación de esta fuerza de trabajo puede medirse a través de la Tasa Bruta de Actividad (TBA), la cual constituye un indicador de dependencia efectiva ya que permite conocer la proporción de personas integradas al mercado de trabajo, de la cual depende teóricamente el resto de la población. Para este fin se utilizó la siguiente fórmula:

$$TBA = \frac{PoblaciónEcon.Activa}{PoblaciónTotal} * 100$$

Para la Parroquia Osuna Rodríguez, la TBA alcanzó para 2.001 el 63.7%, conformando la mano de obra disponible con la que cuenta el proceso productivo para mantener la actividad económica.

Cuadro 6. Tasa Bruta de Actividad Total para la Parroquia Osuna Rodríguez

Parroquia	Población Total (hab.)	Población Econ. Activa (hab.)	Tasa Bruta Actividad (%)
Osuna Rodríguez	19.335	12.330	63.7

Fuente: Censo Comunitario

Cuadro 7. Población Económicamente Activa por Sectores

Sectores Económicos	Parroquia Osuna	
	Total	%
I	2.345	17.7
II	2.678	22.3
III	5.550	46.1
No declarado	1.757	14.9
Total	12.330	100.0

Fuente: Encuesta Socio-Económica (Muestreo, 2.001).

De acuerdo a la información anterior se puede concluir que en la Parroquia Osuna Rodríguez el sector económico predominante es el sector terciario (obreros y empleados), los cuales dependen en su gran mayoría de organismos públicos, éstos concentran el 46.1% de la población ocupada, mientras que en el sector primario aparece en segundo lugar, con un 22.3%, representados por trabajadores independientes o informales y por último el sector secundario, con un 17.7%., que son los desempleados (Cuadro 8).

Cuadro 8. Población Ocupada por Sectores y Ramas de la Actividad año 1.999

Nivele	Ramas de Actividad	Osuna
III	• Obreros de la construcción y herrería,	942
	oficinistas, profesionales de tercer y cuarto nivel (Desempleados y otros).	8
	Sub-Total	950
II	• Industria manufacturera.	158
	• Economía Informal	20
	Sub - Total	178
I	• Obreros de la construcción y herrería,	339
	oficinistas, profesionales de tercer y cuarto nivel entre otros.	200
	Sub-Total	539
	Total	1667

Fuente: Encuesta Socio-Económica. 2.001.

Servicios Públicos y Educación

En el sector educación se tomaron datos sobre educación básica para el año 1.998, suministrados por el Ministerio de Educación, los cuales abarcan la enseñanza primaria que se imparte a un total de 2.398 jóvenes que representan el 86.4% de la tasa de escolaridad, lo cual es indicativo que de 100 jóvenes en edad escolar (7-17 años) 86 participan en el programa escolar. Ver Cuadro 13

Cuadro 9. Servicios Educativos; Educación Básica año 1.999

Parroquias	Nº planteles	Áreas Urb. Rural	Nº de Alumnos	Población (edad escolar)
Osuna Rodríguez.	10	8 / 2	2.398	3.520

Fuente: Encuesta Socio-Económica, 1.999.

Para la educación diversificada, igualmente, se calculó la tasa de escolaridad, dando como resultado un 22,7% de estudiantes desertores al iniciar el ciclo diversificado, siendo sólo el 76.3% % de la población estudiantil la que completa la educación secundaria, la cual presenta series deficiencias en el área de estudio. Ver Cuadro 14.

Cuadro 10. Servicios Educativos del Ciclo Diversificado ano 1.999

Parroquia	Nº de Planteles	Área Rural	Nº de Alumnos	Población en edad Escolar	No Asistente
Osuna Rodríguez	3	X	650	1.355	645

Fuente: Encuesta Socio-Económica, 1.999.

Salud

Dentro de la Parroquia Osuna Rodríguez existe un centro de salud, particularmente un Ambulatorio Tipo I, el cual no está bien dotado de medicamentos y personal especializado, lo que hace que la población concurra a otros centros de salud más lejanos, en busca de prestación de servicios, influyendo todo esto en la saturación de la capacidad asistencial de otros centros.

Cuadro 11. Centros de Salud Pública año 1.999

Parroquia	Clasificación	Nº de Centros	Nº de Camas
Osuna Rodríguez	Ambulatorio III	1	0

Fuente: Encuesta Socio-Económica, 2001

Equipamiento Urbano

En el Cuadro 12 se observa que la Parroquia Osuna Rodríguez cuenta con todos los servicios básicos, entre ellos se tiene:

Agua potable (El abastecimiento de agua potable para esta parroquia es prestado desde el Acueducto metropolitano con el almacenamiento de dos estanques, de 1 y 2 millones de litros de agua), redes de aguas servidas (existen sistemas recolectores de aguas servidas cuyas descargas son dirigidas hacia el Río Albarregas, que viene sus aguas al Río Chama, contaminando la Cuenca del Lago de Maracaibo), red de electricidad (el servicio eléctrico es prestado por la Compañía Anónima de Electricidad de Los Andes-CADELA), red telefónica, edificaciones educacionales como preescolar, básica y diversificada, centro de formación para el trabajo (TNCE), centro de salud pública, un Ambulatorio Tipo III, mercado, casa comunal, iglesia, etc. y el servicio de Aseo Urbano prestado por el Municipio.

Cuadro 12. Equipamiento Urbano año 1.999

Parroquia	Población 2.001	Educación	Salud	Acueducto	Teléfono	Electricidad
				*	*	*
Osuna Rodríguez	19.335	Varía	Ambulatorio III	4.998	1.359	6.405

*N° de Suscriptores. Fuente: Encuesta Socio-Económica. 1.999.

Cuadro 13. Relación Intercenso de Población y Vivienda

Descripción de la Zona	Población Censo 90	Viviendas Censo 90	Población Censo 2001	Viviendas Censo 2001
Estado Mérida	570.215	129.401	715.268	200.560
Municipio Libertador	178.580	38.149	204.879	58.050
Parroquia Osuna	16.406	3.022	19.335	5,182
Descripción de la Zona	Población inter censo	Viviendas inter censo	Población interanual	Viviendas interanual
Estado Mérida	145.053	71.159	13.186.6	6469
Municipio Libertador	26.299	19.901	2390.8	1809
Parroquia Osuna	2.929	2.160	266	196.3

Fuente: Encuesta Socio-Económica. 1.999.

Cuadro 14. Viviendas por Características

Tipo de Vivienda	N°	%
Mansión	2	0,04
Quinta o Casa Quinta	394	7,6
Casa	2.584	49,86
Apartamento en Edificio	2.118	40,87
Apartamento en Quinta	24	0,46
Rancho	48	0,93
Otra clase	12	0,24
Total	5.182	100%

Fuente: Encuesta Socio-Económica. 1.999.

Cuadro 15. Indicadores del Método de Pobreza Integrado

Parroquia Osuna Rodríguez		
Hogar Socialmente Integrado	1.645	37,43
Hogar en Pobreza Reciente	478	10,88
Hogar en Pobreza Inercial	660	15,02
Hogar en Pobreza Crónica	994	22,62
Hogares con Información	3.777	85,94
Hogares sin Información	618	14,06
Total de Hogares	4.395	100,00

Fuente: Encuesta Socio-Económica. 1.999.

Cuadro 16. Indicadores de la Línea de Pobreza

Parroquia Osuna Rodríguez		
Hogares no Pobres	2.305	52,45
Hogares en Pobreza Relativa	1.014	23,07
Hogares en Pobreza Extrema	458	10,42
Hogares con Información	3.777	85,94
Hogares sin Información	618	14,06
Total	4.395	100,00

Fuente: Encuesta Socio-Económica. 1.999.

Cuadro 17. Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas

Parroquia Osuna Rodríguez		
Hogares no Pobres	2.479	56,41
Hogares en Pobreza Relativa	1.400	31,85
Hogares en Pobreza Extrema	516	11,74
Total	4.395	100,00

Fuente: Encuesta Socio-Económica. 1.999.

Cuadro 18. Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas

Parroquia Osuna Rodríguez		
Total de Hogares 4.395	Hogares	%
Niños 7 a 12 que no asisten a la escuela	83	11,2
Hacinamiento Crítico	454	9,15
Viviendas Inadecuadas	49	12,47
Sin Servicios Básicos	270	5,96
Baja Escolaridad del Jefe del Hogar	937	8,97
Alta dependencia Económica	1.635	10,23

Fuente: Censo 2.001. INE Mérida.

Para la encuesta social y por razones de comparabilidad se calcularán las necesidades básicas insatisfechas siguiendo el método sugerido por el Instituto Nacional de Estadísticas para ello definimos seis (6) indicadores binarios de necesidades básicas.

1. Hogares en viviendas Inadecuadas. Este indicador considera los hogares que habitan en viviendas improvisadas ranchos y casas de vecindad entre otras.
2. Hogares en Hacinamiento Críticos. Este indicador mide el grado de hacinamiento en los cuartos de la vivienda que los integrantes utilizan para dormir donde tiene mas de tres persona por cuarto.
3. Hogares de Vivienda sin Servicios Básicos. A través de este se mide la inaccesibilidad de los hogares al agua potable y la eliminación de excretas.
4. Hogares con Niños de Edad Escolar (7 a 12 Anos) que no asisten a la escuela. Este indicador considera los hogares con niños de edad escolar (7 a 12 Anos) que no asisten a la escuela Se capta la no satisfacción de las necesidades educativas de la población en edad escolar y que no están asistiendo.
5. Escolaridad de Jefe del Hogar. Este se refiere al grado de instrucción del jefe del hogar, cuyo jefe del mismo tiene menos de cuarto grado de escolaridad.
6. Hogares con Alta Dependencia Económica. Este indicador esta referido a las acondicionadas de empleo de los integrantes del hogar. Se refiere aquellos donde cuatro personas depende de un sueldo.

Contexto de Actuación de la Sala de Inteligencia Social dentro de un Núcleo Desarrollo Endógeno

La Gente de la Comunidad

La política socio-económica del Estado en el siglo pasado, no brindó las condiciones favorables y estables para poder desarrollar el campo, obligando al campesino a emigrar a las ciudades, con lo que se alteró y se aceleró la dinámica en las expansiones demográficas en las mismas, trayendo como consecuencia desarrollos espontáneos de las ciudades. Este es el caso de la Ciudad de Mérida donde se construyeron asentamientos habitacionales en zonas de alto riesgo, por ser los únicos lugares donde era posible hacer una vivienda para consolidar la familia, esos lugares estaban limitados de servicios.

La Comunidad de Los Curos se ha conformando por grupos heterogéneos, provenientes de las diferentes localidades del Estado Mérida, en especial de los Pueblos del Sur y de los Páramos Merideños.

En sus inicios la mayor parte de la población tenía relación con las zonas rurales, eran familias que vivían en el campo y se vinieron a la ciudad a buscar mejores garantías sociales en la educación, en los servicios médicos, en la vivienda y en otros aspectos, los cuales una vez radicados en la ciudad vivían en condiciones desfavorable como inquilinos o damnificados, mientras luchaban por obtener una vivienda de su propiedad.

La actual población de la comunidad de Los Curos está vinculada a una dinámica citadina, enmarcada en los escenarios sociales y políticos, que han determinado una actividad económica relacionada con trabajos de Organismos del Estado Nacional, Regional y Municipal, entre ellas la

Universidad de Los Andes, la Gobernación, las Alcaldías, además de trabajadores de la construcción, entre otras actividades propias de la cotidianidad citadina.

Características y Condiciones de la Infraestructura

La instalación deportiva es constantemente utilizada por la escuela básica “Los Curos” en los turnos de la mañana y de la tarde, la cual posee una matrícula escolar de 700 alumnos. En cuanto a la infraestructura, las condiciones no son muy favorables, ya que no posee iluminación, su cercado se encuentra en malas condiciones, no posee el rayado reglamentario para la disciplina de baloncesto. Sin embargo, bajo el compromiso del consejo comunal “Maisanta” se acondicionará dicha instalación a mediano plazo. Por ahora, su condición actual permite la aplicación de las actividades para la enseñanza del baloncesto, en un horario comprendido entre las 6 y 15 pm y las 8y 20 pm, en atención al cuadro N°21 referidos a la Escuela de Iniciación Deportiva Baloncesto Los Curos.

Misión

Formar a niños, niñas de la urbanización J.J Osuna Rodríguez en los principios básicos de la motricidad y dominio de los fundamentos técnicos del baloncesto, así como crear un ambiente de solidaridad, respeto, responsabilidad, compañerismo, hermandad y todos aquellos valores que permitan el desarrollo personal.

Visión

Ser una escuela comunitaria deportiva piloto a nivel municipal con una formación deportiva de base, proyectada hacia actividades que traerán

beneficios a nivel de desarrollo físico, social, emocional, intelectual, de salud que buscarán formar patrones de conducta acordes con la formación de una persona integral en estas etapas de desarrollo infantil y adolescencia, contando como principio fundamental, fomentar la solidaridad y el respeto para con sus compañeros, entrenadores, familiares y entorno.

Alcance

La escuela atenderá a niños y niñas entre los 7 y 12 años de edad, principalmente de la Urbanización J.J Osuna Rodríguez y la comunidad de Campo Claro.

Estructura Organizativa de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”

La estructura organizativa de la escuela se propone a través de un organigrama vertical tipo clásico unido con un organigrama horizontal de izquierda a derecha.

A continuación se presentan los cargos que conforman la estructura:

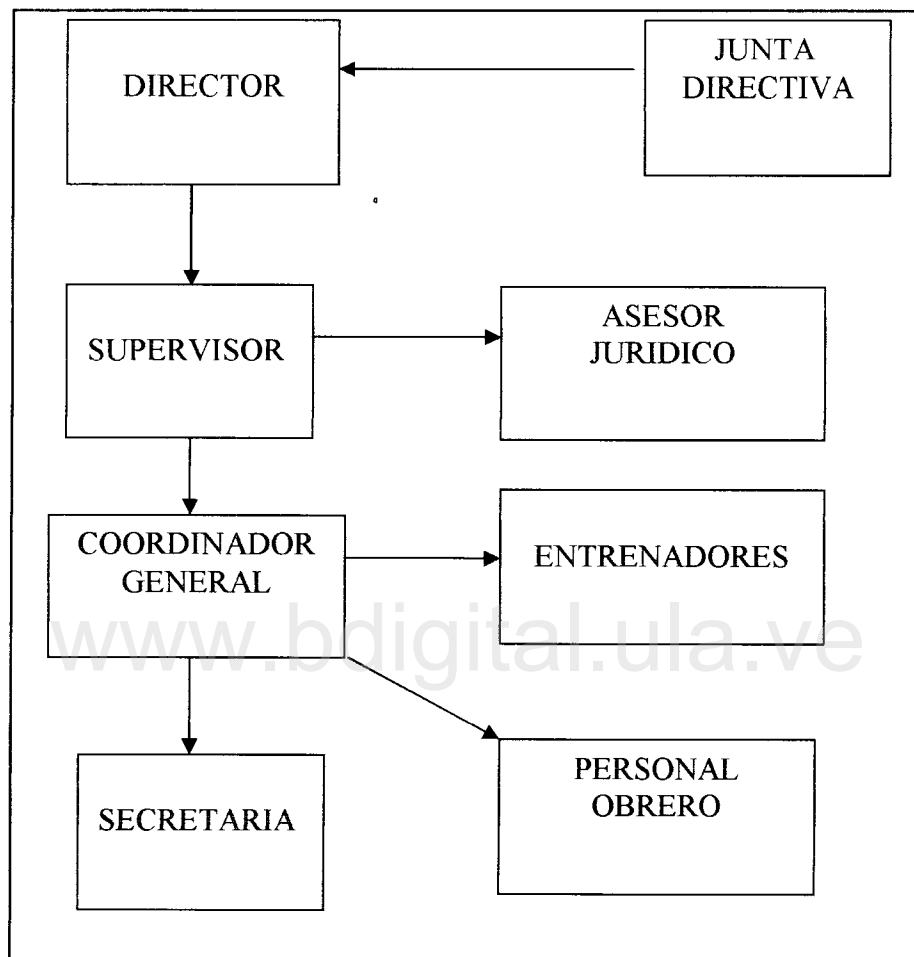
- Junta Directiva.
- Director.
- Supervisor.
- Secretaria.
- Asesor Jurídico.
- Coordinador General.
- Entrenadores.
- Personal Obrero.

Organigrama de Cargos de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”

El organigrama que a continuación se presenta sirve para indicar gráficamente la estructura gerencial de la organización deportiva. Es preciso en sus órganos y el mismo refleja fielmente la estructura organizativa que mencionábamos y la división jerárquica que ostenta, ya que además de ser una herramienta muy útil para mostrarle al afuera cómo es su disposición y funciones principales, sirve internamente para que los miembros conozcan sus características generales, asimismo como el lugar y función que ocuparán en la misma.

El organigrama propuesto reúne los siguientes requisitos: congregar todos los elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía y la interrelación que se da entre ellos está diseñado de manera tal que sea fácil de entender y sencillo a la hora de usar y por último, sólo hacer mención de los elementos más indispensables para la comprensión de los rangos. De acuerdo a su contenido, se construye un organigrama: analítico y general.

**Cuadro 19: Organigrama de la Escuela Comunitaria de Iniciación
Deportiva de Baloncesto Los Cueros.**



Fuente: Cadenas, J. (2010)

Nómina de Alumnos(as) de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”

El proceso de inscripción de los alumnos se realizó por medio de visitas a las diferentes escuelas de la comunidad Osuna Rodríguez, para las categorías mini-básquet e infantil tanto masculino como femenino (ver anexo de Registro).

Cuadro 20: Nómina de alumnos de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”

CATEGORIA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD

Fuente: Cadenas, J. (2010)

Cuadro 21: Horarios de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos.

DIA	LUGAR	CATEGORIA	HORA
LUNES	Cancha E.B Los Curos	Mini-basket	6:15 a 7:15
		Infantil	7:20 a 8:20
MIERCOLES	Cancha E.B Los Curos	Mini-basket	6:15 a 7:15
		Infantil	7:20 a 8:20
VIERNES	Cancha E.B Los Curos	Mini-basket	6:15 a 7:15
		Infantil	7:20 a 8:20

Fuente: Cadenas, J. (2010)

CAPITULO IV

EXAMEN DE LA SITUACIÓN

Diagnóstico de la Situación

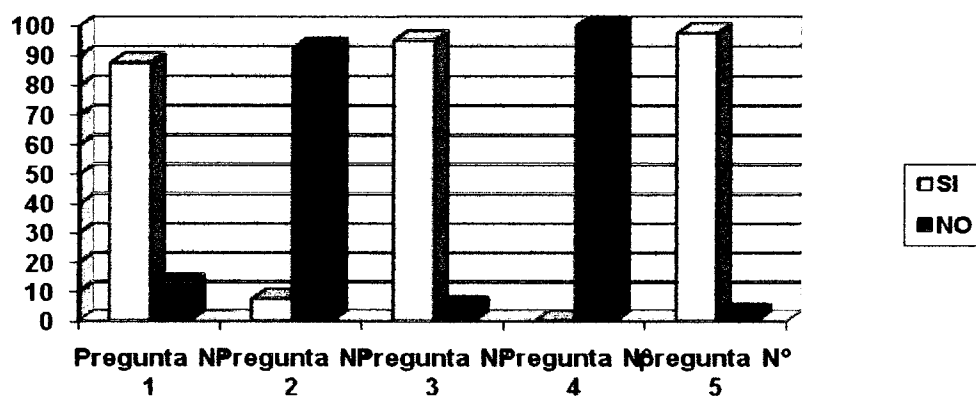
En este capítulo se presentan los resultados obtenidos y análisis de los cuestionarios que evaluaron las variables según el grupo de preguntas seleccionadas.

La información obtenida fue recolectada y tabulada considerando la distribución propuesta en el cuestionario.

A continuación se muestra, según frecuencias y porcentajes las respuestas aportadas por los encuestados.

Grafica N°1

Niños y Niñas de la “Escuela Básica los Curos”



Cuadro N° 22 Niños y Niñas de la “Escuela Básica los Curos”

	Pregunta N°1		Pregunta N° 2		Pregunta N° 3		Pregunta N° 4		Pregunta N° 5	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Si	35	87.5	3	7.5	38	95	0	0	39	95.5
No	5	12.5	37	92.5	2	5	40	100	1	2.5

Pregunta N° 1 ¿Practica algún Deporte?:

Análisis

Las respuestas aportadas por los niños y niñas de la Escuela Básica Los Curos reflejan que, un porcentaje de 87.5% practican algún deporte y por el contrario un 12.5 % no practica ninguna disciplina deportiva.

Pregunta N° 2 ¿Conoces alguna escuela de baloncesto en tu comunidad?

Análisis

En concordancia con los datos obtenidos a través de la información emitida por el grupo de sujetos encuestados un porcentaje de 7.5% conoce de escuelas de baloncesto en la comunidad y 92.5 % desconoce de alguna organización deportiva de baloncesto que haga vida en la comunidad.

Pregunta N° 3 ¿Sabes Jugar Baloncesto?:

Análisis

Con respecto con las respuestas aportadas se observa una inclinación significativa con un porcentaje de 95% en niños y niñas que saben jugar baloncesto y .5% que desconoce del baloncesto.

Pregunta N° 4 ¿Practicas en alguna escuela de baloncesto?:

Análisis

La respuesta relacionada con la pregunta N° 4 evidencia un 100% lo que significa ningún sujeto encuestado práctica baloncesto en la comunidad.

Pregunta N° 5 ¿Te gustaría participar en el equipo de baloncesto de la comunidad?:

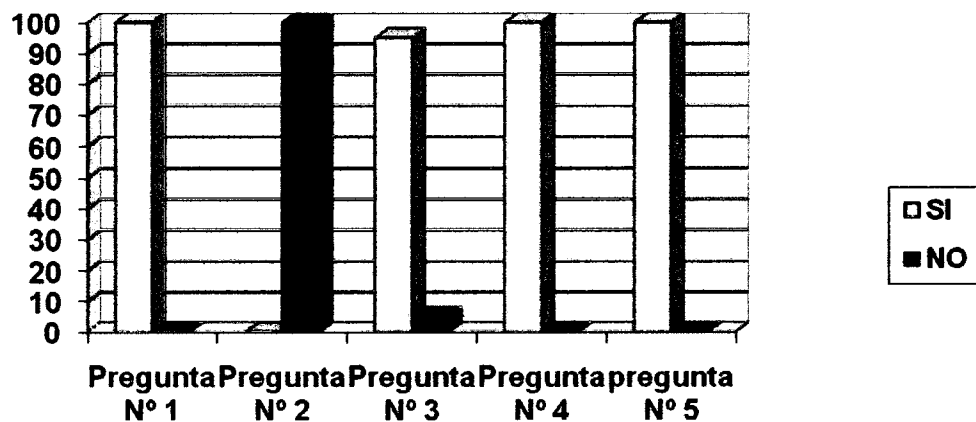
Análisis

Con respecto a las respuestas arrojadas permite visualizar en un porcentaje de 97.5% que los niños y niñas encuestados muestran interés por formar parte de un equipo de baloncesto que representara a su comunidad.

Gráfica N° 2

www.bdigital.ula.ve

Consejo Comunal



Cuadro N° 23 Consejo Comunal

	Pregunta N°1		Pregunta N° 2		Pregunta N° 3		Pregunta N° 4		Pregunta N° 5	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Si	20	100	0	0	19	95	20	100	20	100
No	0	0	20	100	1	5	0	0	0	0

Pregunta N° 1 ¿En el Consejo Comunal "Maisanta" está conformado el Comité de Recreación y Deporte?

Análisis

Las respuestas permiten vislumbrar que un 100% seleccionó la alternativa del Si. El 100% representa 20 encuestas aplicadas. Se presume que la comunidad aporte los recursos económicos necesarios para la creación y puesta en marcha de una escuela comunitaria de iniciación deportiva de baloncesto.

Pregunta N° 2 ¿El comité de recreación y deporte se encuentra activo?

Análisis

Se observa que el porcentaje fue del 100% en la opción del No. Se manifiesta una falta de organización deportiva en la comunidad, siendo este comité parte fundamental de los consejos comunales.

Pregunta N° 3 ¿Considera importante la presencia del comité de recreación y deporte?:

Análisis

Un 95% considera importante la presencia del comité de recreación y deporte, aperturando una opción para la buena inversión del tiempo de ocio de los niños niñas de la comunidad.

Pregunta N° 4 ¿La comunidad cuenta con espacios físicos para realizar deportes?

Análisis

Las respuestas aportadas por los sujetos encuestados en un 100% permiten establecer que en la comunidad existen las instalaciones necesarias para la práctica de actividades deportivas.

Pregunta N° 5 ¿Apoya usted la creación de una escuela de iniciación deportiva comunitaria de baloncesto?

Análisis

Claramente se puede apreciar con un 100% el apoyo e interés por la creación de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto que da el consejo comunal.

CAPITULO V

CREACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACION DEPORTIVA DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MERIDA

Exposición de Motivos

Para Creación de la Escuela de Baloncesto en la Parroquia Osuna Rodríguez surge la necesidad de implementar de manera organizada otras alternativas deportivas para los niños y niñas de la comunidad; por otra parte, es necesario rescatar la práctica de baloncesto en el Estado Mérida, pues es evidente visualizar en los campeonatos estatales la poca participación de escuelas y jugadores, situación que resalta en tablas de posición en los campeonatos nacionales. De esta manera, no queda más que fomentar de manera organizada dicha disciplina en las comunidades.

Por otra parte, se definen estrategias orientadas por la administración de los recursos materiales y humanos, las actividades planificadas dando cumplimiento en lo que establece la misión y visión que posee la escuela.

Justificación e Importancia

Según el estudio realizado, la comunidad Osuna Rodríguez no cuenta con escuela deportiva de baloncesto, situación que debe solventar para darle cumplimiento a lo establecido por la constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 111. La intención es fomentar la práctica del Baloncesto en el Estado Mérida. Y así de esta manera, los niños

y niñas de la comunidad podrán mejorar su calidad de vida e invertir su tiempo libre en actividades deportivas.

Objetivo General

Estructurar una Escuela de Baloncesto en el Municipio Libertador Parroquia Osuna Rodríguez del Estado Mérida.

Objetivos específicos de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto.

- Presentar la misión y visión de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto.
- Definir los objetivos, estrategias y acciones generales para el funcionamiento de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto.
- Establecer programas para la formación, promoción y práctica de Baloncesto en la comunidad.
- Diseñar la estructura organizativa de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto.
- Fomentar y desarrollar la práctica del Baloncesto en los niños y niñas inscritos en la escuela.
- Lograr la participación en actividades deportivas, recreativas y culturales, para así alcanzar el desarrollo integral de los niños y niñas de la comunidad.
- Crear programas de entrenamiento adaptados a las diferentes categorías.
- Organizar encuentros amistosos con otras escuelas de baloncesto tanto regional como nacional.

- Promover valores como; cooperación, honestidad, respeto, entre otros.
- Cumplir con el reglamento emanado por la Federación Venezolana de Baloncesto y la Asociación de Baloncesto del estado Mérida.

Misión

Formar a niños y niñas de la urbanización J.J Osuna Rodríguez en los principios básicos de la motricidad y dominio de los fundamentos técnicos del baloncesto, así como crear un ambiente de solidaridad, respeto, responsabilidad, compañerismo, hermandad y todos aquellos valores que permitan el desarrollo personal.

Visión

www.bdigital.ula.ve
Ser una escuela comunitaria deportiva piloto a nivel municipal con una formación deportiva de base, proyectada hacia actividades que traerán beneficios a nivel de desarrollo físico, social, emocional, intelectual, de salud que buscarán formar patrones de conducta acordes con la formación de una persona integral en estas etapas de desarrollo infantil y de adolescencia, contando como principio fundamental, fomentar la solidaridad y respeto para con sus compañeros, entrenadores, familiares y el entorno.

Estrategias Gerenciales para la Escuela de Baloncesto.

- Elaborar una planificación deportiva y recreativa para la enseñanza del Baloncesto.
- Desarrollar programas de masificación y formación del baloncesto, donde se reflejen los principios del entrenamiento deportivo.

- Elaborar una planificación deportiva y recreativa para enseñanza y desarrollo del baloncesto.
- Incorporar a los consejos comunales y sociedad en general, en las actividades que realiza la Escuela de Baloncesto incentivando al deporte comunitario.
- Formación, capacitación y actualización de los entrenadores, dictando talleres de reglamento y planificación deportiva.
- Promocionar la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto como una alternativa para ocupar el tiempo libre de los niños y niñas de la comunidad.

Acciones Gerenciales para la Escuela de Baloncesto

- Hacer cumplir la misión y visión de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto, con la finalidad de alcanzar el éxito en el logro de los objetivos.
- Implementar un modelo gerencial en la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto que conduzca a la operatividad, para así complementar la planificación, la administración y evaluación de las actividades.
- Elaborar el presupuesto general en base a las actividades planificadas.
- Involucrar a los entrenadores de la escuela en la planificación, toma de decisión y solución de problemas.
- Planificar actividades de gran impacto para la escuela como; clínicas deportivas, campeonatos, intercambios nacionales, con la intención de aumentar el nivel de juego de los niños y niñas inscritos en la escuela.

- Involucrar a la comunidad, padres y representante en las actividades programadas por la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.

Estructura Organizativa de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”

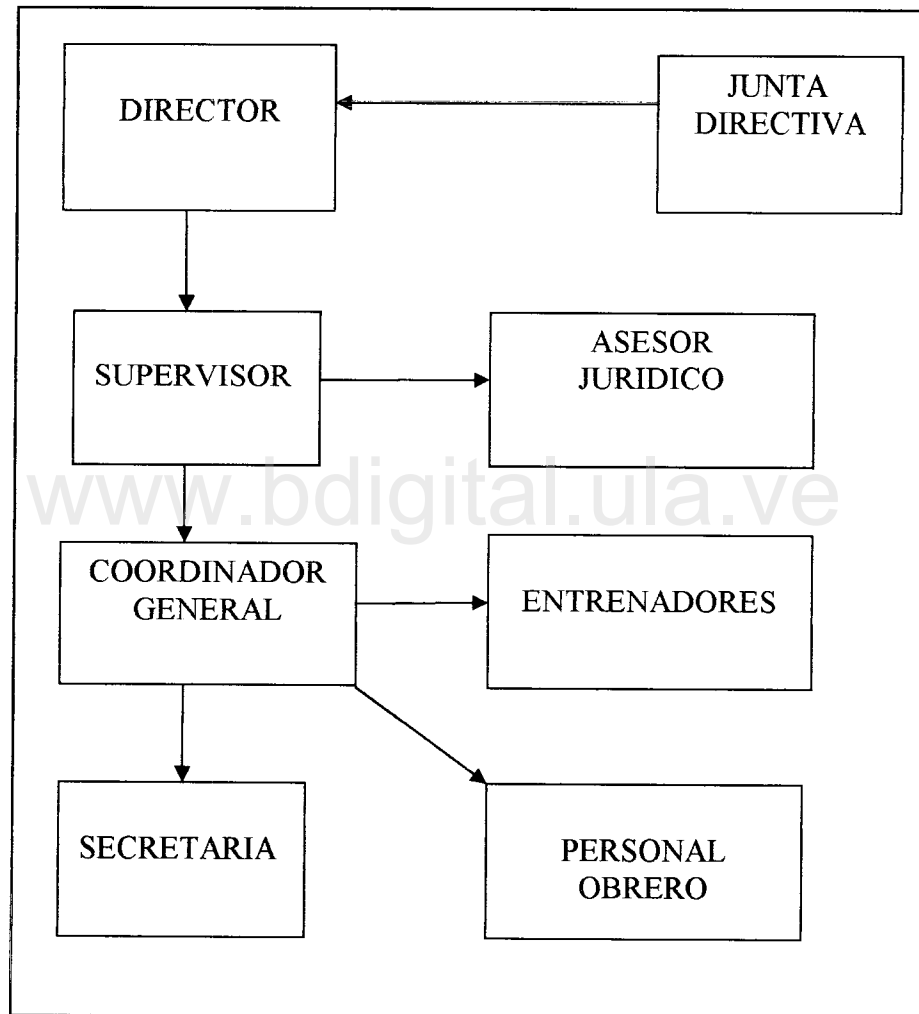
La estructura organizativa de la escuela se propone a través de un organigrama vertical tipo clásico unido con un organigrama horizontal de izquierda a derecha.

A continuación se presentan los cargos que conforman la estructura:

- Junta Directiva.
- Director.
- Supervisor.
- Secretaria.
- Asesor Jurídico.
- Coordinador General.
- Entrenadores.
- Personal Obrero.

**Organigrama de Cargos de la Escuela Comunitaria de Iniciación
Deportiva de Baloncesto “Los Curos”**

**Cuadro 24: Organigrama de la Escuela Comunitaria de Iniciación
Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.**



Fuente: Cadenas, J. (2010)

Manual de la Organización

A través del siguiente manual, se dará a conocer las funciones de todos los miembros de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.

Junta Directiva

Es la encargada de vigilar el registro y funcionamiento de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”, a través de los siguientes cargos:

- Presidente
- Secretario general
- Tesorero
- Vocal 1 y vocal 2
- Delegado
- Delegado Suplente
- Consejo de Honor.

Director

Quien debe representar el cargo de director es un Licenciado en Educación Física con estudios de Postgrado en Gerencia del Deporte y tiene la responsabilidad de velar por el desarrollo de la escuela, haciendo cumplir las normas y políticas establecidas.

Supervisor

El supervisor es el encargado de vigilar la gestión de los planes y programas que se deseen desarrollar en la escuela, es quien debe

inspeccionar muy de cerca los métodos, las técnicas, las herramientas y estrategias que cada representante de cada cargo utilice, emplee o ejecute en la elaboración de proyectos deportivos para la organización.

Secretaria

Es la encargada de realizar las actividades referentes al archivo y transcripción de documentos, atención al público, gestión de contactos, organización de las reuniones, entre otros.

Asesor Jurídico

Es aquel abogado, que debe velar por el cumplimiento de la ley y sus reglamentos, de las normas y reglas establecidas en la escuela. Así como también, el encargado de realizar todas aquellas actividades legales y jurídicas que se presenten en la organización.

Coordinador General

Licenciado en Educación Física y Deporte, quien se debe encargar de velar por el buen uso de los recursos financieros para la ejecución de cualquier actividad o proyecto propuesto por la organización. Asimismo, debe velar por la asistencia de la organización a eventos deportivos a nivel municipal, estatal y nacional.

Entrenadores

Licenciado en Educación Física y Deporte, encargado de implementar planes y programas para la enseñanza y aprendizaje de la disciplina de

Baloncesto, fomentar el deporte como objetivo principal para mantener una mejor calidad de vida.

Personal Obrero

Encargado de la limpieza y aseo de la instalación deportiva. Así como del cuidado y buen uso de la misma.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO VI

LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y DEL PRODUCTO

A continuación se presenta en este capítulo cómo se fue desarrollando el plan y los programas para la ejecución de estrategias, procedimientos, técnicas y herramientas gerenciales.

En principio, se realizó un diagnóstico (ver anexo: cuestionario) en el mes de Octubre de 2009, a los niños y niñas del quinto grado de la Escuela Básica Los Curos, residenciados en el mismo sector, con la finalidad de observar si ellos y ellas poseen algún conocimiento en cuanto al baloncesto y sus connotaciones deportivas.

Por otro lado, se les aplicó otra entrevista al Consejo Comunal Maisanta de la Parroquia Osuna Rodríguez, con la finalidad de apreciar si el comité de deporte se encuentra en funcionamiento. Dicho esto, se extrajo que es de suma importancia la creación y puesta en marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto, pues el comité no posee una organización definida.

Para el mes de Octubre se presentó formalmente el proyecto a la comuna de la parroquia Osuna Rodríguez (ver anexo: reunión con la comuna), con el objetivo de dar a conocer sus objetivos, su misión, visión y los resultados que arrojó el cuestionario; luego de apreciar que el comité no ha empleado las estrategias necesarias para su desarrollo y funcionamiento, la comuna como ente rector de los consejos comunales de la parroquia

procedió a brindar su apoyo y colaboración para la creación y puesta en marcha de la Escuela.

Para ese entonces la instalación deportiva solicitada para el funcionamiento de la Escuela se encontraba en reparación (ver anexo: fotos de remodelación de la instalación deportiva), por ende, la comuna decidió acelerar el proceso de remodelación para solventar el problema existente en la comunidad.

Del mismo modo, durante este mes se colocaron afiches informativos en los alrededores de la comunidad para llamar al proceso de inscripción de los niños y niñas que conformarán la Escuela, a partir del 20 de Noviembre, en el que se mostraba la dirección, fecha, los números de teléfonos y el correo electrónico realizado para el mismo fin (ver anexo: afiche de inscripción).

Para el 5 de Noviembre de 2009, se convocó a la comunidad a una Asamblea para todas aquellas personas interesadas en formar parte de la Junta Directiva de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva (ver anexo: Registro).

Durante los primeros días de este mismo mes se procedió a introducir cartas (ver anexo: cartas de solicitud) para la solicitud de recursos materiales a los siguientes entes gubernamentales y no gubernamentales, entre estos se encuentran:

- La Alcaldía del Municipio Libertador: se le solicitó ayuda para sufragar gastos con respecto a los uniformes para los niños y niñas que conforman la Escuela.

- Al Consejo legislativo del Estado Mérida (CLEM): se le solicitó la colaboración de recursos materiales para el entrenamiento de los niños y niñas de la Escuela.
- El Instituto de la Juventud (INJUVE): se le solicitó la colaboración para el sonido el día de la inauguración de la escuela.
- Al Consejo Comunal: para recibir su apoyo en cuanto a sillas y mesas para el día de la inauguración.
- Al Mercado Periférico Don Clemente Lamus: se solicitó su colaboración para los refrigerios del día de la inauguración.

Cabe mencionar que, todos los entes aportaron su valiosa colaboración para con la inauguración de la Escuela de Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”. No obstante, en cuanto a la solicitud de los uniformes se presentó un pequeño retraso, pero se cumplió con el objetivo.

Para principios del mes de enero se procedió a realizar el logo de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva “Los Curos” (ver anexo: logo de la escuela), el cual representará a la organización en las diferentes actividades.

Luego de haberse estructurado la Junta Directiva, se procedió a registrar formalmente la Escuela ante la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER) (ver anexo: registro), para el día 11 de enero de 2010. Asimismo, esta fundación otorga la Providencia administrativa (ver anexo: providencia administrativa) producto de la entrega de todos los recaudos exigidos el día 13 de enero del mismo año.

Así, queda registrada formalmente ante la fundación FUNDEMER, como Club de Baloncesto, Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva “Los

Curos” (Ver Anexo: Registro y estatutos).

Ya organizada la inauguración, se colocaron los afiches y una pancarta (ver anexos: fotos de inauguración y afiche de invitación a la inauguración) para dar a conocer la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”.

La Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos” se inauguró el día Sábado 30 de Enero del 2010, dando inicio con un desfile (ver anexo: fotos de inauguración) desde la Escuela Técnica Comercial Robinsoniana José Félix Ribas hasta la sede de la Escuela de Baloncesto, donde participaron: los niños y niñas deportistas de la organización, la junta directiva, las escuelas de baloncesto invitadas la Humboldt y la Parroquia, los padres y representantes de los atletas.

Cabe destacar que, se contó con el apoyo de la Policía vecinal y la policía del Estado Mérida (ver anexos: fotos de Inauguración) con la finalidad de mantener el orden y resguardar la seguridad de los participantes.

Consecuentemente, se dio inicio con la bienvenida al acto (Ver: Programa de inauguración), palabras de la Lic. Espinoza Analeida Coordinadora de Cultura de la Escuela Técnica Comercial Robinsoniana José Félix Ribas, luego se cantó el Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, para posteriormente continuar con las palabras del Secretario de la Asociación de Baloncesto del Estado Mérida el Lic. José Moreno, las palabras de la Presidenta de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos” la Lic. Marinab Gómez y finalmente las palabras del fundador de la organización el Lic. Jonny Cadenas.

Se realizó además un juego de exhibición por parte de las Escuelas de Baloncesto “La Parroquia Vs. La Humboldt” para el disfrute de los niños y niñas y demás personas de la comunidad del baloncesto organizado.

Se concluyó el acto con un pequeño refrigerio (ver anexo: fotos de Inauguración)

Se dio a conocer a toda la comunidad de Mérida la Creación y Puesta en Marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”, a través de los medios de comunicación regional: Frontera y Cambio de Siglo (ver anexos: artículo de prensa)

Es de hacer notar que, para la inauguración se contó con el apoyo de vecinos que formaron parte del protocolo (ver anexo: credenciales)

Actualmente, los niños y niñas de la Escuela se encuentran disfrutando de las actividades planificadas adaptadas a un proceso de iniciación en la disciplina del baloncesto.

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN DEL PROCESO

En el siguiente capítulo se reflejan los resultados más relevantes, en cuanto a las variaciones y cambios realizados en el proceso.

El resultado principal de la investigación fue crear y poner en marcha la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva “Los Curos”, ya que a través de estrategias, métodos y técnicas gerenciales se alcanzó fomentar la práctica del baloncesto y sus connotaciones deportivas en una gran población de niños y niñas de la comunidad de Los Curos.

A pesar que, no se contó con el apoyo y la ayuda económica de los entes gubernamentales y no gubernamentales, se logró con recursos humanos y financieros del mismo investigador, poner en marcha a la organización.

Según la planificación que se realizó al principio del proceso, se desarrolló lo planteado. No obstante, el tiempo y los recursos financieros colocaron límites a ciertas actividades desarrolladas.

Cabe mencionar que entre los resultados obtenidos de la investigación y se podría decir que uno de los más importantes es la integración de la comunidad en todos sus aspectos, de la bidireccionalidad entre la comunidad en general con las actividades deportivas desarrolladas por la escuela.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y APORTES

Según los objetivos propuestos en la investigación se extrajo las siguientes conclusiones:

- Crear y poner en marcha la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos” en el sector “El Entable” urbanización J.J. Osuna Rodríguez en el Municipio Libertador del Estado Mérida fue una experiencia muy gratificante, ya que se colocó en práctica la teoría aprendida con respecto a la gerencia del deporte, es decir, se representó a la sociedad frente a terceros, se coordinó todos los recursos tanto humanos como financieros, se organizó y controló todos aquellos aspectos gerenciales a fin de alcanzar las metas establecidas y objetivos propuestos.
- Se planificaron las acciones para la puesta en marcha de la escuela comunitaria de iniciación deportiva de baloncesto, en función de planes con actividades a corto plazo, lo que permitió el esmero y por ende la eficiencia del trabajo.
- Ejecutar las acciones tomando en consideración el entorno comunitario, permitió realizar de una manera más fácil el trabajo. Asimismo, evaluar esas acciones permitió conocer si en realidad se logró o no alcanzar las metas y los objetivos propuestos.

Así se plantean las siguientes recomendaciones:

- Realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran los niños y niñas de la comunidad es muy importante, puesto que, permite conocer las necesidades que presentan cada uno de ellos y ellas, para tomar acciones de manera individualizada.
- Hacer un constante monitoreo del desempeño de las funciones de cada representante de la estructura organizativa, permitirá un mejor desarrollo de la escuela.
- Fomentar valores de respeto, empatía, amistad, compañerismo, entre otros, por parte del entrenador para con sus atletas y de parte del director para con sus compañeros de trabajo, permitirá el excelente desempeño en sus obligaciones.

Todo ello, gracias a los aportes que se mencionan a continuación:

- La creación y puesta en marcha de la Escuela de Iniciación Deportiva de baloncesto “Los Curos”.
- Impulso de estrategias gerenciales para la enseñanza y el aprendizaje de la disciplina baloncesto.
- Fomento de valores y autoestima que mejorará la calidad de vida de los niños y niñas de la comunidad de Los Curos.
- Integración de la comunidad a las actividades deportivas.

REFERENCIAS

Carrasco, A (1989). **Manual Metodológico para la Enseñanza de los Fundamentos Técnicos Básicos Ofensivos Individuales del Baloncesto**. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes

Constitución Bolivariana de la República de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela*, 5453, marzo 3, 2000.

Chávez, R. (1994). **Metodología de la Investigación**. México: Trillas.

Gutiérrez, J y Hernández, B (2007) **Escuela comunitaria y educación popular: eslabones del poder popular**. Documento en línea:
www.aporrea.org/educacion/a29309.html - Consultado el 23 de marzo de 2010.

Hernández, J (2004) **Educación y Deporte Disponible en:**
www.jgbasket.com/metodologia_ensenanza_fundamentos.htm. Consultado el 12 de Febrero de 2010.

Hoeger, B. (2005). **Educación Física de Base**. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.

Icasuriaga y Valbuena, (1987). **Todo sobre el Baloncesto: tácticas, técnicas y ejercicios**. Caracas, Venezuela: Panapo.

Guillén, R. (2004). **Propuesta para la Creación de un Centro de Entrenamiento de Baloncesto en la Comunidad J.J Osuna Rodríguez del**

Municipio Libertador del Estado Mérida. Tesis de Grado. Mérida: Universidad de Los Andes.

Pintor, M (1989) **Lecturas: Educación Física y Deporte.** <http://www.efdeportes.com> · Año 8 · Nº 44. Revista en Línea consultada el 21 de Enero.

Ramírez, T. (2006). ***Cómo hacer un proyecto de investigación.*** Caracas: Editorial Panapo.

República Bolivariana de Venezuela (1998). ***Nueva Ley Orgánica para la protección del niño y adolescente con su exposición de motivos.*** Gaceta Oficial No. 5.266 extraordinario del 2 de octubre de 1998.

Rodríguez, J. (2006) ***Guía General de la Cátedra de Administración y Organización de la Educación Física.*** S/P. Mérida: Universidad de Los Andes.

Vargas, F. (2009). ***Creación y Puesta en Marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación deportiva en Natación para el Municipio Andrés bello del Estado Mérida.*** Tesis de Post Grado. Mérida: Universidad de los Andes.

www.bdigital.ula.ve

ANEXOS

A: Entrevistas

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DEL DEPORTE

Nombres y Apellidos: _____

Edad: _____ Grado: _____ Sección: _____

Fecha: _____

ENTREVISTA

A continuación se presentan una serie de preguntas en relación a la práctica de la disciplina de baloncesto. Exprese claramente su respuesta según lo planteado.

1. ¿Practica algún Deporte?: _____

2. ¿Conoces alguna escuela de baloncesto en tu comunidad?: _____

3. ¿Sabes Jugar Baloncesto?: _____

4. ¿Practicas en alguna escuela de baloncesto?: _____

5. ¿Te gustaría participar en el equipo de baloncesto de la comunidad?: _____

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DEL DEPORTE

Nombres y Apellidos: _____

Edad: _____ Cargo: _____ Tiempo: _____

Fecha: _____

ENTREVISTA

A continuación se presentan una serie de preguntas en relación a la práctica de la disciplina de baloncesto. Exprese claramente las respuestas según lo planteado.

1. ¿En el Consejo Comunal “Maisanta” está conformado el Comité de Recreación y Deporte?: _____

2. ¿El comité de recreación y deporte se encuentra activo?: _____

3. ¿Considera importante la presencia del comité de recreación y deporte?:

4. ¿La comunidad cuenta con espacios físicos para realizar deportes?:

5. ¿Apoya usted la creación de una escuela de iniciación deportiva comunitaria de baloncesto?: _____

B: Fotos de Reunión con la comuna

www.bdigital.ula.ve

Reunión con la Comuna de la Parroquia Osuna Rodríguez



www.bdigital.ula.ve



Reunión con la Comuna de la Parroquia Osuna Rodríguez



**C: Fotos de remodelación de la instalación
deportiva**

Fotos de remodelación de la instalación deportiva



D: Afiche de inscripción
www.bdigital.ula.ve

Afiche de Inscripción



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de los Andes
Consejo de Estudio de Postgrado
E.C.I.D de Baloncesto Los Cueros
Mérida edo Mérida

**INSCRIPCIONES
ABIERTAS**

ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA
COMUNITARIA DE BALONCESTO.

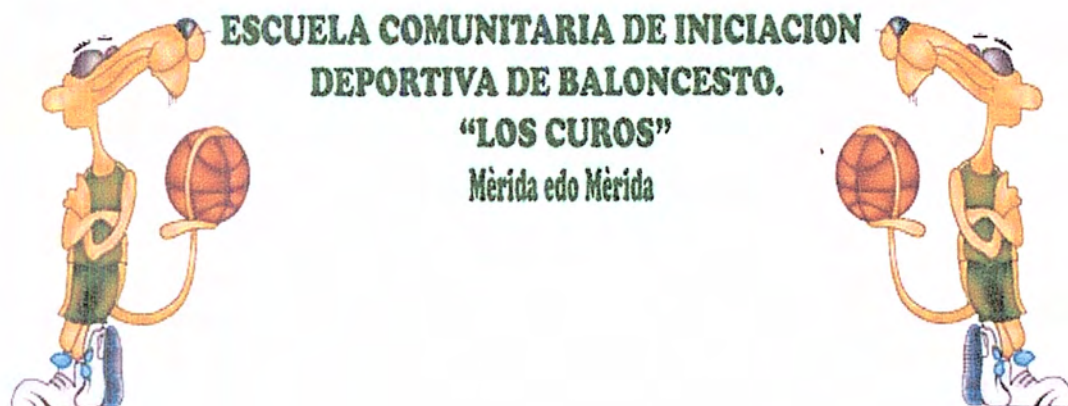
APARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010
INFORMACION: Licdo. Jonny Cadenas
Telf. (0426) 8716658
Correo Electrónico: e.c.i.d.loscueros@hotmail.com



**E: Logo de la Escuela Comunitaria de
Iniciación Deportiva “Los Curos”**

Logo de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto

“Los Curos”



www.bdigital.ula.ve



F: Registro del Club
www.bdigital.ula.ve

Mérida, 10 de diciembre del 2009

Ciudadano:

Presidente y demás miembros de la junta directiva

De la Asociación de Baloncesto del Estado Mérida.

Su despacho:

Asunto: Solicitud de Afiliación.

Nos dirigimos en la oportunidad de solicitar la afiliación de nuestro Club a la ASOCIACION que Uds., dignamente dirigen, dejando constancia que hemos cumplido con la reglamentación de la Ley del deporte y su reglamento N-1 vigentes a la fecha, por lo cual remitimos anexos los recaudos contentivo del Acta de Asamblea para la creación de las Autoridades del Club Deportivo, denominado Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos, el cual tiene su sede en la siguiente Dirección; Los Curos parte media Escuela Básica Los Curos, ubicado en la ciudad o población de Mérida, en la parroquia Osuna Rodríguez Municipio Libertador del Estado Mérida.

En tal sentido solicito de ustedes, la revisión de los mismos, a los efectos de que sirva ordenar la afiliación a dicha Asociación.

Para cualquier información establecemos como dirección la siguiente; Escuela Básica Los Curos, así como los teléfonos 0426 8716658

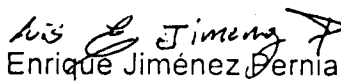
Sin otro particular por referir, quedamos de Uds.

Atentamente.


Marina de las Mercedes Gómez Castro

CI: 13.577.238

Presidente (a)


Luis Enrique Jiménez Pernía

CI: 14.107.085

Secretario General

En la ciudad de Merida, a los 10 del mes de Octubre del año 2009

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los interesados en formar parte del Club de Escuela de Iniciación Deportiva de Boleuato Los Ceres, a una Asamblea que se efectuará el día 05 del mes NOVIEMBRE del año 2009.

Hora: 6:00 pm.

Lugar: Escuela Boleuato Los Ceres

Punto único a tratar:

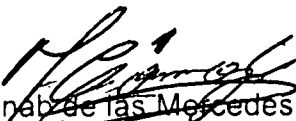
Constitución y Elección de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados del Club, para lo que resta del ciclo olímpico: 2009-2013.

Apellidos y Nombres	C.I.Nº-	Firma
<u>Beiceno Daniela</u>	<u>16 872 140</u>	<u>Daniela Beiceno</u>
<u>Gomez Morab</u>	<u>13577 238</u>	<u>Gomez Morab</u>
<u>Ysabel de Yorting</u>	<u>14268 080</u>	<u>Ysabel de Yorting</u>
<u>Patricia Marti</u>	<u>15 621 102</u>	<u>Patricia Marti</u>
<u>Zambono Alexandra</u>	<u>13 352 323</u>	<u>Alexandra Zambono</u>
<u>Luis E Jimenez</u>	<u>14 107 085</u>	<u>Luis E Jimenez</u>
<u>Niko Hernandez R</u>	<u>808 4145</u>	<u>Nikolai Hernandez</u>
<u>Leticia Sbray</u>	<u>17 894 932</u>	<u>Leticia Sbray</u>
<u>Franklin Rangel</u>	<u>15 756 655</u>	<u>Franklin Rangel</u>
<u>Tubo Alborn</u>	<u>8 039 705</u>	<u>Tubo Alborn</u>
<u>Angulo Jorge</u>	<u>15 920 291</u>	<u>Angulo Jorge</u>

CERTIFICACIÓN

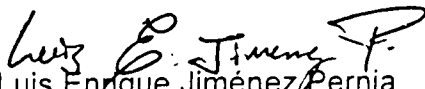
Quienes suscribimos, Marinab de las Mercedes Gómez Castro, titular de la cedula de Identidad N 13.577.238 y Luis Enrique Jiménez Pernia, titular de la cedula de Identidad N 14.107.085, en nuestro carácter de presidente(a) y secretario General respectivamente, del Club Denominado; Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos, por medio del presente documento Certificamos Que todas y cada una de las actuaciones efectuadas por la Asamblea General del Club, relativas al Acta de Asamblea, aprobación de Estatutos Sociales, designación de la Junta Directiva, Consejos de Honor y designaciones de los Delegados del Club antes las asambleas Generales de la Asociación de Baloncesto del Estado Mérida fueron realizadas de acuerdo a las determinaciones contenidas en la Ley del Deporte, su Reglamento parcial N 1, y demás Normas Jurídicas que rigen la materia, siendo real, veraz y ciertas las actuaciones de sus miembros, así como la firma de los documentos.

www.bdigital.ula.ve


Marinab de las Mercedes Gómez Castro

CI: 13.577.238

Presidente (a)


Luis Enrique Jiménez Pernia

CI: 14.107.085

Secretario General

ACTA CONSTITUTIVA

DEL CLUB Escuela de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos.

Nosotros:

1 Marinab de los M Gomez ; 2 Luis Enrique Jimenez P
3 Franklin Romgel ; 4 Leticia del Carmen Sanchez
5 Isabel de Martinez ; 6 Anabela Morales
7 Pedro Maria ; 8 Julio Alvarado

mayores de edad, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad números:

1 13.577.238 , 3 15.756.655 , 5 14.268.080 , 7 15.621.102
2 14.107.085 , 4 17.894.932 , 6 19.503.881 , 8 8.039.705
respectivamente; nos reunimos hoy, 05 de noviembre, a las 6:00pm
en la Escuela Basica Los Curos ubicado en la
Urbanización Los Curos

ciudad Mérida Parroquia Osuna Rodriguez Municipio Libertador
del Estado Mérida, a objeto de Constituir una Asociación Civil,
sin fines de lucro, denominado, Club Los Curos El domicilio del Club
será la ciudad Mérida, Parroquia Osuna Rodriguez,
Municipio Libertador de este Estado, su duración será indefinida, su
objeto será la Dirección, Organización, Desarrollo, Promoción, Fomento y práctica del
Deporte en especialidad la disciplina Baloncesto, en todas sus modalidades y
estilos, con atención a todas las edades, a fin de propiciar el aspecto lúdico-recreativo, el
desarrollo y mantenimiento de la salud integral de la persona, para generar individuos con
condiciones optimas a niveles competitivos. Su patrimonio será obtenidos por las
cotizaciones de los Socios, donaciones de estos o terceras personas, las recaudaciones, las
recaudaciones que puedan obtenerse por actos benéficos, deportivos o sociales del Club, los
cuales habiéndose procedido a la lectura de los mismos fueron aprobados en forma
unánime, certificando con sus firmas todos los asistentes, un ejemplar de los mencionados
Estatutos. A continuación se procedió a la designación de la Junta Directiva y Consejo de
Honor del Club para su primer periodo, acto que se realizó en forma directa y secreta por
los asistentes, quedando integrada de la siguiente forma:

JUNTA DIRECTIVA

Presidente: Marinab de los Mercedes Gomez C.I.N° 13.577.238
Sec. General: Luis Enrique Jimenez Perna C.I.N° 14.107.085
Tesorero: Franklin José Romgel P C.I.N° 15.756.655
Vocal I: Leticia del Carmen Sanchez C.I.N° 17.894.932
Vocal II: Isabel Teresa Ladinós C C.I.N° 19.268.080

CONSEJO DE HONOR

Principal: Patricia Josefina Marti C.I.Nº- 15621102
Principal: José tulio Albarrán Angulo C.I.Nº- 8039705
Principal: Andrea Carolina Monedue C.I.Nº- 19503881

De igual forma la Asamblea designó a los Ciudadanos, Narciso de los Mercedes
Gomez Castro C.I.Nº- 13577238 y Luis Enrique Jimenez
C.I.Nº- 121107085 como Delegado Principal y Suplente respectivamente, del Club,
ante la Asamblea General de la Asociación de Bolances 40 del Estado
Mérida. De esta manera queda Constituido el Club de _____,
_____ del Estado Mérida y así lo otorgamos con nuestro puño
y letra:

Nombres, Apellidos, Firma y C.I.Nº-

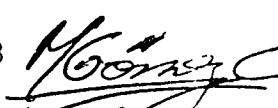
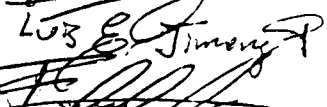
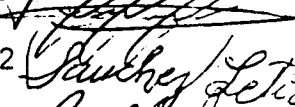
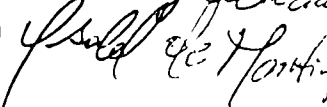
1. Narciso de los Mercedes Gomez [Firma] 13577238
2. Luis E. Jimenez Perna [Firma] 121107085
3. Franklin Borge [Firma] 25756655
4. Leticia Alejandra Borge [Firma] 17894932
5. Ysabel de Martinez [Firma] 0711261080
6. Andrea Monedue [Firma] 19503881
7. Patricia Marti [Firma] 15621102
8. Tulio Albarran [Firma] 8039705

ACTA DE ASAMBLEA

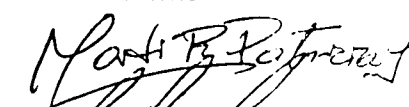
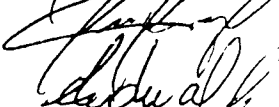
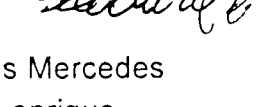
En el día de hoy, 05 de Noviembre del año 2009, siendo las 6:00pm, se reúnen, previa convocatoria, en su sede ubicada en residencia la urbanización Los Curos Parroquia Osuna Rodríguez del Municipio: libertador del Estado Mérida, los ciudadanos que al final suscriben la presente Acta, con el objeto de realizar una asamblea Ordinaria para elegir la nueva Junta Directiva y Consejo de Honor del Club, Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos.

Una vez realizada la Eleccion de las Autoridades y Delegados, las mismas quedaran integradas así:

JUNTA DIRECTIVA

	C.I	FIRMA
Presidente(a) Marinab de las Mercedes Gómez Castro	C.I.N 13.577.238	
Sec. General Luis Enrique Jiménez Pernia	C.I.N 14.107.085	
Tesorero Franklin José Rangel Parra	C.I.N 15.756.652	
Vocal I Leticia del Carmen Sanchez Uzcategui	C.N.N 17.894.932	
Vocal II Ysabel teresa Cadenas Castillo	C.I.N 14.268.080	

CONSEJO DE HONOR

	C.I.N	Firma
Principal; Patricia Josefina Marti Rojas	C.I.N 15.621.102	
Principal; José Tulio Albarran Angulo	C.I.N 8.039.705	
Principal; Andrea Carolina Monsalve Pabon	C.I.N 19.503.881	

De igual forma la asamblea designo a los ciudadanos, Marinab de las Mercedes Gómez Castro, titular de la cedula de Identidad N 13.577.238 y Luis enrique Jiménez Pernia, titular de la cedula de Identidad N 14.107.085 como Delegado Principal y Suplente respectivamente.

ACTA CONSTITUIDA

Del Club Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos
Nosotros

1_ Marinab de las Mercedes Gómez Castro	2 _Luis enrique Jiménez Pernia
3 _Franklin José Rangel Parra	4 _Leticia del Carmen Sanchez Uzcategui
5 _Ysabel Teresa Cadenas Castillo	6 _Andrea Carolina Monsalve Pabon
7 _José Tulio Albarran Angulo	8 _patricia Josefina Marti Rojas

Mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cedula de Identidad números

1 v-13.577.238 3 V-15.756.653 5 V-14.268.080 7 V-8.039.705

2 v-14.107.085 4 v-17.894.932 6 v-19.503.881 8 v-15.621.102

Respectivamente nos reunimos hoy, 05 del mes noviembre del año 2009, siendo las 6:00 pm ubicado en la urbanización Los Curos, ciudad de Mérida Parroquia Osuna Rodríguez Municipio Libertador del Estado Mérida, de constituir una Asociación Civil, sin fines de lucro, denominado, Club Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos, El domicilio del Club será la ciudad Mérida, Parroquia Osuna Rodríguez, Municipio Libertador de este estado, su duración será indefinida, su objeto será la Dirección, Organización, Desarrollo, Promoción, Fomento y practica, del deporte, en todas sus modalidades y estilos, con atención a las edades entre 8 y 12 años de edad, a fin de propiciar el aspecto lúdico-recreativo, el desarrollo y mantenimiento de la salud integral de la persona, para generar individuos con condiciones optimas será obtenidos por las cotizaciones de los socios, donaciones, de estos o terceras personas, las recaudaciones, las recaudaciones que puedan obtenerse por actos benefisicos, deportivos o sociales del Club, los cuales habiéndose procedido a la lectura de los mismos fueron aprobados en forma unánime, certificado con sus firmas todos los asistentes, un ejemplar de los menciones Estatutos. A continuación se procedió a la designación de la Junta Directiva y Consejo de Honor del Club para su primer periodo, acto que se realizo en forma directa y secreta por los asistentes, quedando integrado de la siguiente forma

La asamblea autoriza al presidente y al Secretario General para que realice los tramites que sean necesarios a los fines de obtener el registro y Reconocimiento de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delgados electos del Club, antes las autoridades Deportivas del Estado y para certificación da la presenta acta.

No existiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presenta Asamblea, siendo las 8:10pm y levantando la presente Acta, que firma los asistentes en señal de conformidad.

Nombre y Apellido C.I	Firma
Daniela Baccino Rincón 16.822.148	Daniela Baccino
Nelson Enrique Nelson 12.308.379	Nelson Enrique Nelson
Carolina Boudier Guarez 14.589.013	Carolina Boudier Guarez
Alexander Zambrano 13.800.323	Alexander Zambrano
Rosa H. Belandier 15.516.603	Rosa H. Belandier
Liliana Campos 14.917.726	Liliana Campos
Jorge Angulo 15.920.291	Jorge Angulo
Alfonso Hernandez R. 8084145	Alfonso Hernandez R.
Cafel Boudier 10.108.554	Cafel Boudier
MAURO AYUQUE 12.311.312	MAURO AYUQUE
Rafael Simón 10.100.205	Rafael Simón
Inguri Delgado 12.033.702	Inguri Delgado
Francisco A. Boudier 9.478.454	Francisco A. Boudier
José Gutierrez G. 13.577.172	José Gutierrez G.
Marisol E. Zambrano 8031735	Marisol E. Zambrano
Rosa Requena 4.569.519	Rosa Requena
Wilfrido Quintero 10.718.230	Wilfrido Quintero
BRIBENO GABRIELA 15669816	BRIBENO GABRIELA

**LISTADO DE ATLETAS DEL CLUB; Escuela Comunitaria de Iniciación
Deportiva de Baloncesto Los Curos**

N	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad
1	Albanis Zambrano	26.667.854
2	Jhonaiker Pineda	26.021.746
3	Jose del Carmen Ramirez	26.765.638
4	Michell Escalona	26.985.560
5	Daniel Alvarez	26.558.106
6	Jesus Hernandez	27.310.727
7	Carlos Torres	26.810.120
8	Sorelys Jerez	26.667.693
9	Mayra Escalona	
10	Harry Blanco	26.749.146
11	Handersson Blanco	25.793.016

www.bdigital.ula.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 26.667.854

MF085

APELLIDOS ZAMBRANO LA CRUZ

José Morales
Director

NOMBRES ALBANI ANDREINA

16-11-98 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

18-07-08 07-2018
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 26.667.854 MF084

APELLIDOS ZAMBRANO LA CRUZ

NOMBRES ALBANI ANDREINA

16-11-98 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

18-07-08 07-2018
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 26.765.638 MF077

APELLIDOS RAMIREZ SIERRA

NOMBRES JOSE DEL CARMEN

01-02-98 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

08-09-08 09-2018
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 26.985.560 MF085

APELLIDOS ESCALONA CALDERON

NOMBRES MICHELL GIORYINA

10-08-99 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

23-03-09 03-2019
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 26.638.106 MF085

APELLIDOS ALVAREZ MARQUEZ

NOMBRES DANIEL ALEJANDRO

03-11-98 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

20-05-09 05-2019
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 27.310.727 MF087

APELLIDOS HERNANDEZ FRAGOZO

NOMBRES JESUS DAVID

28-03-98 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

03-08-09 08-2019
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CÉDULA DE IDENTIDAD

V 26.742.146 MF085

ALAN PORTILLO
JAPYEMISO

29-01-99 SOLERO
NACIMIENTO EDUCAS

23-07-08 07-2018
EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

José Morales
Director



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CÉDULA DE IDENTIDAD

V 25.116 MF085

ALAN PORTILLO
JAPYEMISO

29-01-99 SOLERO
NACIMIENTO EDUCAS

23-07-08 07-2018
EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

Hugo Cabezas
Director



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CÉDULA DE IDENTIDAD

V 26.887.093 MF085

JEREZ BASTIDAS
SCRELYS ESMERANDA

13-03-94 SOLTERA
NACIMIENTO EDUCAS

14-07-08 07-2018
EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

José Morales
Director



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CÉDULA DE IDENTIDAD

V 26.810.120 MF085

TORRES VALLEJO
CARLOS ALEJANDRO

08-05-09 SOLTERO
NACIMIENTO EDUCAS

12-09-08 09-2018
EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO

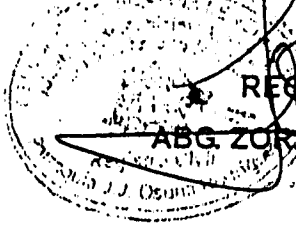
Bautista Contreras
Director




LA SUSCRITA REGISTRADORA CIVIL DE LA PARROQUIA J. J. OSUNA
RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA.

CERTIFICA

Que en uno de los libros de Registro Civil de **NACIMIENTOS**, archivados en esta oficina Correspondiente al año (2001) se encuentra una partida que copiada textualmente dice así: **FOLIO S/N, PARTIDA No 156.- ABOGADO AURA PEÑA DE HERNANDEZ**, Prefecto Civil de la Parroquia J. J. Osuna Rodríguez del Municipio Libertador del Estado Mérida.- Hace constar: Que hoy Veintidós de Mayo de Dos Mil Uno, me ha sido presentada ante este Despacho una niña por el ciudadano: **RAMON ELIAS ESCALONA RIVAS**, venezolano, soltero, de Veinte años de edad, titular de la cédula de identidad No V- 15.295.967, Pintor, hábil y expuso: Que la niña que presenta nació en **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LOS ANDES**, de esta ciudad, según historia N° 209477, **EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL**, a la Una de la tarde, que lleva por nombre: **MAYRA ALEJANDRA**, hija del presentante antes descrito y de: **BETTCYMAR CALDERON PEÑA**, venezolana, soltera, de veintitrés años de edad, titular de la cédula de identidad No V- 12.780.334, Oficios del Hogar, y domiciliados en esta Parroquia.- Fueron testigos presenciales de este acto los ciudadanos: **BERRIO JARAMILLO JHONNY ALEXANDER**, venezolano, cedula No V- 14.806.704 y **RIVAS CHIPIA JUAN CARLOS**, venezolano, cedula No V- 13.966.215, vecinos y hábiles. Leída la presente acta conformes firman. (ESTA EL SELLO). Prefecto Civil: Firma ilegible. Presentante: Firma ilegible. Testigos: Firmas ilegibles. Secretaria: Firma ilegible. FDOS. La presente es copia fiel y exacta a su original que certifico y expido a parte interesada en Mérida a los Siete días del mes de Octubre del año 2008. Años: 198° y 149°.-


REGISTRADORA CIVIL
ABG. ZORAIDA MATERANO PEREZ

FICHA DEPORTIVA

Del Club Escuela de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos N° _____
 Apellidos: Pinada Parra Nombres: Thomiker I. C.I.: 26.021.746
 Edad: 12 Fecha de Nacimiento: 01-05-97 Deporte: fútbol
 Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 2º año Estatura 1.55 MT
 Dirección de Habitación: Sector Negro Primero Vereda 21 casa #09
 Población: _____ Parroquia: J. J. Osuna Municipio: Libertador
 Representante: Ana Isabel Parra de P. Parentesco: Madre C.I. 12.776.274
 Firma del Representante: Firma del Atleta: Thomiker I.

FICHA DEPORTIVA

Del Club Escuela de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos N° _____
 Apellidos: Blanco Portillo Nombres: Harry Emiro C.I.: 26.749.146
 Edad: 10 Fecha de Nacimiento: 29-01-1999 Deporte: Baloncesto
 Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 5º Estatura 1.56 MT
 Dirección de Habitación: Santa Barbara Gltejer casa 4-69B
 Población: Merida Parroquia: Concepción Municipio: Libertador
 Representante: Dairaly Portillo Parentesco: Madre C.I. 13.562.520
 Firma del Representante: Dairaly Portillo Firma del Atleta: Harry

FICHA DEPORTIVA

Del Club Escuela de Iniciación deportiva de Baloncesto Los Curos N° _____
 Apellidos: Torres Vallejo Nombres: Carlos Alejandro C.I.: 26.810.120
 Edad: 10 Fecha de Nacimiento: 08-05-99 Deporte: Futbol
 Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 5 Estatura 1.20 MT
 Dirección de Habitación: Sector Negro primero VS #11 Los Curos
 Población: _____ Parroquia: J. J. Osuna Rodriguez Municipio: Libertador
 Representante: Milena Vallejo Parentesco: Madre C.I. 15620105
 Firma del Representante: Claudio Milena Firma del Atleta: Alejandro Torres

FICHA DEPORTIVA

Del Club Escuela de Instrucción Deportiva de Babonasto Los Cueros N° _____
Apellidos: Ramirez Sierra Nombres: José del C. C.I.: 26.765.638
Edad: 12 Fecha de Nacimiento: 02-01-98 Deporte: Futbol
Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 5 Estatura 1.53 MT
Dirección de Habitación: Vereda 1 Casa 01 P/A Sector 3 Los Cueros
Población: _____ Parroquia: Osuna Rodríguez Municipio: Libertador
Representante: Miriam Sierra Parentesco: Madre C.I. 23.212.223
Firma del Representante: Miriam Sierra Firma del Atleta: José del Carmen

FICHA DEPORTIVA.

Del Club Escuela N° _____
Apellidos: Escalona Calderón Nombres: Hayra Alejandra C.I.: _____
Edad: 9 Fecha de Nacimiento: 26-12-2004 Deporte: Futbol
Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 4º Estatura 1.25 MT
Dirección de Habitación: Los Cueros parte Alta Sector 3 Vda 9 Casa 13
Población: _____ Parroquia: Osuna Rodríguez Municipio: Libertador
Representante: Bettymar Calderón Peña Parentesco: Madre C.I. 12.780.334
Firma del Representante: Bettymar Firma del Atleta: Hayra Alejandra

FICHA DEPORTIVA

Del Club _____ N° _____
Apellidos: Escalona Calderón Nombres: Michelle Giordina C.I.: 26.985.560
Edad: 10 Fecha de Nacimiento: 10-08-1999 Deporte: Futbol
Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 5º Estatura 1.40 MT
Dirección de Habitación: Los Cueros P/A Sector 3 Vda 9 Casa 13
Población: _____ Parroquia: Osuna Rodríguez Municipio: Libertador
Representante: Bettymar Calderón Peña Parentesco: Madre C.I. 12.780.334
Firma del Representante: Bettymar Firma del Atleta: Michelle

FICHA DEPORTIVA

Del Club _____ N° 266
 Apellidos: Jerez Bustidos Nombres: Sorelys Bernalda C.I: 26662693
 Edad: 11 Fecha de Nacimiento: 13-03-98 Deporte: Kikinbol
 Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 6to Estatura _____ MT
 Dirección de Habitación: Los curros P/A. sector 3 vda 7 casa N-15
 Población: Mérida Parroquia: J.J. OSSUNA Rodríguez Municipio: Libertador
 Representante: Rodr Bustidos Parentesco: Madre C.I 23220258
 Firma del Representante: [Firma] Firma del Atleta: Sorelys Jerez

FICHA DEPORTIVA.

Del Club _____ N° _____
 Apellidos: Lambrano Lavez Nombres: Albani Andre C.I: 26.667854
 Edad: 11 Fecha de Nacimiento: 26-11-99 Deporte: Futbol
 Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 6to Estatura 1/30 MT
 Dirección de Habitación: Parte Alta vereda 11 casa N: 03
 Población: _____ Parroquia: J.J osuna R Municipio: Libertador
 Representante: Luz Alba Parentesco: Madre C.I 6.081.884
 Firma del Representante: [Firma] Firma del Atleta: Albany A.

FICHA DEPORTIVA

Del Club _____ N° _____
 Apellidos: Alvarez Marquez Nombres: Daniel Nepulco C.I: 26.558.106
 Edad: 11 años Fecha de Nacimiento: 03-11-98 Deporte: Futbol
 Zurdo: _____ Derecho: X Estudia: Si X No _____ Año o Grado: 6to Estatura 1/35 MT
 Dirección de Habitación: Parte Alta Vereda 11 Casa 03
 Población: _____ Parroquia: J.J osuna R. Municipio: Libertador
 Representante: Wahomi Marquez Parentesco: Madre C.I 17.130.367
 Firma del Representante: [Firma] Firma del Atleta: Daniel

FICHA DEPORTIVA

Del Club Escuela de Interacción Deportiva de Bobonaro Los Cueros
 Apellidos: Hernandez Fragozo Nombres: Jesús David C.I.: 27310227
 Edad: 11 Fecha de Nacimiento: 28-03-1998 Deporte: tenis de mesa y Bádminton
 Zurdo: Derecho: x Estudia: Si x No Año o Grado: 6º Estatura 1,59 MT
 Dirección de Habitación: Parte alta Los Cueros Vereda 5 casa #5
 Población: Menida Parroquia: Osuna Rodríguez Municipio: Libertador
 Representante: Luis Fragozo Parentesco: Madre C.I. 8.656.273
 Firma del Representante: Luis F. Firma del Atleta: Jesús David

FICHA DEPORTIVA.

Del Club Escuela de Interacción Deportiva de Bobonaro Los Cueros N°
 Apellidos: Blanco Portillo Nombres: Humberto C.I.: 25.793.016
 Edad: 12 Fecha de Nacimiento: 11-02-1997 Deporte: Fútbol, Baloncesto
 Zurdo: Derecho: x Estudia: Si x No Año o Grado: 6 Estatura 1,65 MT
 Dirección de Habitación: Santa Barbara El Fejo 4-69B
 Población: Menida Parroquia: General Poma Municipio: Libertador
 Representante: Dairaly Portillo Parentesco: Madre C.I. 13.562.520
 Firma del Representante: Dairaly Portillo Firma del Atleta: Humberto

FICHA DEPORTIVA

Del Club N°
 Apellidos: Nombres: C.I.:
 Edad: Fecha de Nacimiento: Deporte:
 Zurdo: Derecho: Estudia: Si No Año o Grado: Estatura MT
 Dirección de Habitación:
 Población: Parroquia: Municipio:
 Representante: Parentesco: C.I.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 13.577.238 MF084
Hugo Cabezas
Director

APELLIDOS GOMEZ CASTRO
NOMBRES MARINAB DE LAS MERCEDES

19-03-78 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

02-08-05 08-2015
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 14.107.085 MF07
Bautista Morales
Director

APELLIDOS JIMENEZ PERNA
NOMBRES LUIS ENRIQUE

14-04-76 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

07-11-08 11-2018
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 15.756.653 MF112
Hugo Cabezas
Director

APELLIDOS RANGEL PARRA
NOMBRES FRANKLIN JOSE

26-07-83 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

01-04-05 04-2015
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 17.894.932 MF1
Dante Pina
Director

APELLIDOS SANCHEZ UZCATEGUI
NOMBRES LETICIA DEL CARMEN

24-10-86 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

23-04-09 04-2010
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 14.268.080 MF087
Hugo Cabezas
Director

APELLIDOS CADENAS DE MARTINEZ
NOMBRES YSABEL TERESA

15-10-79 CASADA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

10-09-05 09-2015
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 19.503.881 MF086
J. M. Morales
Director

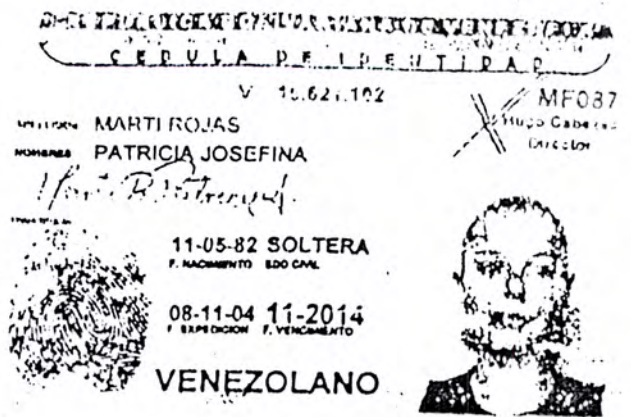
APELLIDOS MONSALVE PABON
NOMBRES ANDREA CAROLINA

20-08-89 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

21-02-08 02-2018
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



www.bdigital.ula.ve

G: Estatutos
www.bdigital.ula.ve

CLUB ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACION DEPORTIVA DE
BALOCESTO
“LOS CUROS”.

ESTATUTOS
TITULO I
DENOMINACIÓN, FINES Y DOMICILIO

CAPITULO 1
LA DENOMINACIÓN

ARTICULO 1: La denominación es: Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos, y para los efectos de este Estatuto se indicará únicamente como “el club”. El mismo es una asociación civil de carácter deportivo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, afiliado a la Asociación de Baloncesto del Estado Mérida y registrado en la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida. El mismo estará constituido por los miembros afiliados y fue creado con el fin de ejercer la práctica del Baloncesto en forma organizada.

Único: “El club” se mantendrá ajeno a toda injerencia política, racial o religiosa y en general a toda cuestión que no tenga relación con el deporte, salvo actividades de tipo filantrópico y cultural. Su existencia se fundamenta en el derecho que tienen todos a practicar la disciplina del Baloncesto como deporte de su preferencia sin discriminación de edad, sexo o condición social, con las limitaciones que en el orden del resguardo de la salud física, mental y disciplinaria establezcan las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO II
DE LOS FINES

ARTÍCULO 2: Constituye los fines del CLUB, los siguientes:

- 1.- La dirección, administración, fomento y desarrollo del Baloncesto entre sus afiliados.
- 2.- La organización y celebración de competencias internas e invitacionales.
- 3.- El cumplimiento y acatamiento del orden estatutario y de reglamentación de la Asociación y de la Federación Venezolana de Baloncesto.
- 4.- Participar en competencias a nivel regional, nacional e internacional.

5.- Mantener estrecha vinculación y amplia cooperación con las entidades afiliadas y estimular a todas las organizaciones educativas, sociales, sindicales y culturales del Estado, para que practiquen el Baloncesto. 6.- Estructurar las preselecciones y respectivas selecciones que deberán presentar a el club en las competencias en que resuelva participar.

7.- Afiliar su seno a todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en la Ley del Deporte como su Reglamento, este Estatuto y su Reglamento; vigilando la actuación de los mismos conforme a las disposiciones dictadas por la Junta Directiva de el CLUB.

8.- Impulsar con el mayor interés las actividades de los menores establecidos por la Federación, Asociación y el club respectivo.

9.- Cumplir y hacer cumplir la Ley del Deporte, su Reglamento y demás normas legales que rigen la materia

CAPITULO III DEL DOMICILIO

ARTICULO 3: El club tendrá su domicilio legal en la ciudad de Mérida, y podrá residir donde lo determine sus autoridades en el ámbito de la Jurisdicción del Estado.

Parágrafo Único: El CLUB se acoge a la definición del deportista aficionado del Comité Olímpico Internacional que expresa: un aficionado es aquel que practica siempre ha practicado el deporte por gusto y por distracción para su beneficio moral y físico y cuya participación en el deporte, se hace sin recibir beneficios materiales de ninguna clase directa o indirectamente.

TITULO II DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS

CAPITULO I DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 4: La administración del club se ejercerá a través de:

- a. La Asamblea General
- b. La Junta Directiva.
- c. Consejo de Honor.

ARTÍCULO 5: La Asamblea General es la máxima autoridad del club y estará constituida por:

a.- Los miembros afiliados con derecho a voz y voto que se encuentren solventes con las obligaciones previstas en este Estatuto.

b.- Los miembros de la Junta Directiva y el Consejo de Honor, quienes solo tendrán derecho a voz en las deliberaciones de la Asamblea.

ARTÍCULO 6: La Asamblea se clasifican en orden y extraordinarias:

- a. **ORDINARIAS:** Se reunirán por lo menos una (1) vez al año en la sede que fije la Junta Directiva.
- b. **EXTRAORDINARIAS:** Serán Convocadas.
 - Por el Presidente de la Junta Directiva.
 - Tres miembros de la Junta Directiva.
 - Por un número de afiliados que represente por lo menos la tercera parte de la Asamblea.

ARTÍCULO 7: Las convocatorias para las Asambleas Generales deben hacerse por medio de notificación personal o mediante publicación en un cartel en un diario de circulación local o nacional. Las Asambleas Ordinarias, se convocan por los menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.

En cuanto a las **Asambleas Extraordinarias** las convocatorias se harán por los menos tres (3) días de anticipación a la celebración de las mismas, salvo que exista estado de urgencia y necesidad comprobada, por lo cual se podrá obviar el termino señalado y se regirán por los requisitos establecidos en este artículo, excluyendo puntos varios o asuntos que se entienden como tal

Parágrafo Único: En el año que corresponda la Elección de la Junta Directiva y el Consejo de Honor se el club. Dicho acto será el único punto a tratar en la convocatoria a realizar.

ARTÍCULO 8: Las asambleas se consideraran validamente constituidas con la asistencia de la mitad más uno de los miembros afiliados. Si a la hora señalada para dar comienzo a la Asamblea no hay el quórum reglamentario para que la misma se considere validamente constituida, quedara automáticamente convocada dentro de la media hora siguiente a la hora fijada con el número de miembros presentes y sus decisiones serán validas y obligantes, aun para los miembros ausentes. Las decisiones serán validas cuando lo apruebe la mayoría simple de los miembros asistentes.

ARTÍCULO 9: Corresponden a la Asamblea Ordinaria:

- a.- Elegir los miembros de la Junta Directiva, el Consejo de Honor y el representante del club ante las Asambleas de la Asociación.
- b.- Aprobar o improbar el presupuesto de gastos e ingresos de cada ejercicio.
- c.- Resolver acerca de los actos de disposición de los bienes propios del club.
- d.- Autorizarla compra o venta de bienes inmuebles.
- e.- Aprobar e improbar el informe de gestión y balance de fondos.
- f.- Sancionar los estatutos y reglamentos del club para lo cual será necesario el voto afirmativo del cincuenta y uno (51%) de los miembros afiliados y solventes.
- g.- Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles.
- h.- Resolver todos los asuntos que la Junta Directiva someta a su consideración.
- i.- Elegir los miembros de los cargos vacantes de la Junta Directiva.

ARTICULO 10: Las Asambleas estarán constituidas por los miembros afiliados, los cuales tendrán derecho a voz y voto en las deliberaciones.

ARTICULO 11: En caso de empate en las deliberaciones de la Asamblea después de una segunda votación con excepción de procesos electorales y consideración del Informe Gestión y Balance de Fondos; el Presidente de la Asamblea podrá decidir con su voto calificado. Pero si el Presidente se negare a hacer uso de esta facultad, la proposición se considerara negada.

CAPITULO II
DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 12: La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del club y estará integrado por Un (1) Presidente, Un (1) Secretario General, Un (1) Tesorero, Dos (2) Vocales.

ARTICULO 13: Los Cargos de la Junta Directiva del club será ad-honores y deberán recaer sobre ciudadanos mayores de edad, reconocidos meritos en la disciplina y que no estén cumpliendo sanción disciplinaria deportiva.

ARTICULO 14: La Elección de los miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Honor se realizará de acuerdo a los principios democráticos.

ARTICULO 15: Los miembros de la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General en Votación secreta. Durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 16 Las faltas injustificadas de los miembros de la Junta Directiva a tres (3) Reuniones Ordinarias consecutivas o a cuatro (4) no consecutivas, durante su gestión se considera como renuncia irrevocable al cargo.

Parágrafo Único: La faltas absolutas, temporales o accidentales de los miembros de la Junta Directiva serán suplidas por los miembros de esta, a través de lo previsto en este estatuto.

ARTÍCULO 17: Corresponden a la Junta Directiva del club:

1. Representar al club en todos los eventos deportivos, sociales y culturales en los cuales este intervenga.
2. Planificar, Organizar, coordinar, administrar y supervisar todo lo concerniente al funcionamiento del club.
3. Fijar las cuotas y contribuciones de los afiliados.
4. Conceder afiliación a las personas que soliciten una vez cumplidos los requisitos exigidos.
5. Administrar los fondos del club.
6. Enviar al Instituto Merideño del Deporte y la Recreación un informe semestral de sus actividades acompañado de un balance de cuenta sobre los fondos suministrados por aquel
7. Notificar trimestralmente a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida sobre los miembros afiliados y las desafiliaciones que se produzcan.
8. Notificar a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida dentro de los quince (15) días hábiles siguientes la decisión sobre cambios de integración en la Junta Directiva o de la modificación de sus estatutos.
9. Estructurar la preselección y selección de los representativos del club.
 1. Dictar acuerdos, resoluciones y reglamentos que se requieren para mejorar la organización y administración del club, respetando en todo caso las facultades conferidas a la Asociación y Federación.
 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, códigos de ética, resoluciones y disposiciones complementarias que se dicten, al igual que las normativas previstas en sus instrumentos por la Asociación y Federación.
 3. Fijar las fechas de las asambleas y convocarlas de acuerdo a lo establecido en estos estatutos.

CAPITULO III
DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS MIEMBROS
DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 18: Son atribuciones y deberes del presidente:

- a. Ejercer la representación legal del club en todos los actos en que este intervenga, pudiendo otorgar o revocar poder a abogado (s) para que ejerzan, previa autorización de la Junta Directiva.
- b. Presidir las Asambleas de la Junta Directiva.
- c. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques, órdenes de pago y otros documentos que comprometen económicamente al club, pudiendo abrir y cerrar cuentas en las instituciones bancarias.
- d. Designar las comisiones de trabajo que considere conveniente para el mejor desenvolvimiento del club.
- e. En caso de empate de las sesiones de Junta Directiva, se decidirá con su voto calidad, después de una segunda votación.
- f. Resolver los casos de urgencia debidamente comprobada, tomando las medidas indispensables con la obligación de dar cuenta y justificación en la próxima reunión de la Junta Directiva..
- g. Firmar conjuntamente con el secretario general las credenciales de sus afiliados
- h. Firmar conjuntamente con el secretario general las comunicaciones, diplomas, notas y demás documentos inherentes al caso.
- i. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y la Junta Directiva.
- j. Las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo a los estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 19: Son atribuciones y deberes del Secretario General:

- a. Asistir a las Asambleas del club y a las sesiones de la Junta Directiva.
- b. Redactar conjuntamente con el presidente, la memoria anual de la Junta Directiva del club así como cumplir con las obligaciones señaladas en los literales G y H del artículo 18 de estos estatutos.
- c. Extender la minuta de las actas en las sesiones de las Asambleas.
- d. Llevar al día el libro de actas de la junta directiva del club.
- e. Tener a su cargo y custodia el libro de actas de la junta directiva del club
- f. Tener a su cargo y custodia la correspondencia, biblioteca y archivo del club.
- g. Convocar a las reuniones de la Junta Directiva por mandato del presidente o a solicitud de por lo menos tres (3) de sus miembros.
- h. Las demás atribuciones que dispongan estos estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 20: Son atribuciones y deberes del Tesorero:

- a. Asistir a las Asambleas del club y a las sesiones de la Junta Directiva.
- b. Firmar conjuntamente con el presidente los cheques, ordenes de pago y otros documentos que comprometen económicamente al club,.
- c. Controlar los fondos de ingresos y egresos del club.
- d. Efectuar los pagos establecido previa autorización del presidente, debiendo dar cuenta de ello a la Junta Directiva.
- e. Presentar trimestralmente a la Asamblea General el balance de los saldos
- f. Llevar los libros de contabilidad y caja necesarios para la buena marcha de su gestión.
- g. Solicitar a las entidades afiliadas el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias pendientes.
- h. Las demás atribuciones que dispongan estos estatutos y reglamentos.

ARTICULO 21 Son atribuciones de los Vocales

- a. Asistir a las Asambleas del club y las reuniones de la Junta Directiva
- b. Suplir las ausencias accidentales, temporales o absolutas de los cargos, de cualquier miembro directivo, de acuerdo al orden de su elección. El I Vocal suplirá la ausencia del presidente.
- c. Cumplir con las comisiones que le señale la asamblea o la Junta Directiva.
- d. Colaborar con todas aquellas actividades que contribuyan a una mayor difusión del club.
- e. Cumplir con las demás atribuciones que le señalen estos estatutos.

**CAPITULO VI
DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL**

ARTICULO 22 Una Asamblea General extraordinaria convocada al efecto, con diez (10) días continuos de anticipación y de acuerdo a estos estatutos, designara la Autoridad Provisional del club en los siguientes casos:

1.- Si el club se encontrase en el caso de acefalía absoluta o de una vacante mayor de la mitad de los miembros de la Junta Directiva o del Consejo de Honor.

2.- si el club no hubiere realizado en el lapso de seis (6) meses de actividad a nivel nacional o regional.

3.- Si en el proceso de elecciones de la Junta Directiva y el Consejo de Honor no se hubiere cumplido con los requisitos y preceptos estipulados en estos estatutos.

4.- Cuando el setenta y cinco por ciento (75%), del quórum de la asamblea general impruebe el informe de gestión y el balance de fondos presentados por la Junta Directiva.

5.- Si transcurrido quince (15) días de vencido el período para el cual fue elegida la Junta Directiva sin que esta hubiere convocado a elecciones, un tercio (1/3) por lo menos de los miembros de la Asamblea deberá efectuar la respectiva convocatoria.

6.- Cuando el Instituto Regional de Deportes desconozca el reconocimiento del acta de asamblea de elecciones de la Junta Directiva y el Consejo de Honor.

ARTICULO 23: La autoridad provisional del club estará integrada por tres (3) miembros, uno de los cuales la presidirá, quienes ejercerán sus funciones durante un lapso que no podrá exceder de noventa días consecutivos, contados a partir de la fecha de su designación y no podrán haber desempeñado, en los órganos de administración que se reemplaza, cargos directivos, administrativos ni disciplinarios; ni podrán integrar listas en proceso de elecciones que se convoque de acuerdo a lo previsto en estos estatutos; ni formar parte de las comisiones electorales.

ARTICULO 24 La autoridad provisional tendrá entre sus funciones:

1- Organizar, administrar y conducir los destinos del club en el lapso en que le corresponda actuar, estimulando y promoviendo la práctica de la disciplina.

2.- Cumplir dentro de sus posibilidades y con el acatamiento del ordenamiento jurídico y estatutario el objetivo del club señalado en estos estatutos.

3.- Convocar las elecciones de la Junta Directiva y del Consejo de Honor del club en un lapso no mayor de sesenta días continuos contados a partir de la fecha de su designación.

4. Asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de los organismos que este afiliado el club con derecho a voz pero sin derecho a voto.

5.- Presentar memoria y cuenta de su gestión.

CAPITULO V

DEL REGIMEN ELECTORAL.

ARTICULO 25: La convocatoria para los procesos electoral se hará saber a los interesados por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la elección, por medio de notificación dirigida a los

miembros afiliados al club, o mediante publicación de un cartel en un diario de circulación local o nacional.

ARTICULO 26: El club se designara una comisión electoral, para cuya integración convocara una asamblea extraordinaria dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso electoral, la cual deberá ser anunciada en la forma prevista en el artículo anterior, dicha comisión estará integrada por tres (3) representantes designados de entre los miembros de la Asamblea, uno de los cuales la presidirá. Una vez la comisión decida conforme a lo previsto en el ordinal 6 del artículo siguiente, sobre las listas de candidatos que participarán el proceso, cada una de ellas tendrá derecho a designar en calidad de miembro un representante de dicha comisión. La comisión electoral se constituirá legalmente cuando los miembros designados en la asamblea extraordinaria a que se refiere este artículo tome posesión de sus cargos, dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a su designación.

ARTICULO 27: La comisión electoral tendrá las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de la Ley del Deporte en lo que se refiere a los procesos electorales.
2. Presidir, coordinar, supervisar, dirigir y planificar el proceso electoral respectivo.
3. Recibir los listados presentados y elaborar el Reglamento Electoral en caso necesario.
4. Preparar con la debida antelación el material necesario para las votaciones y escrutinios.
5. Resolver las consultas, reclamos e impugnaciones que se produzcan en el proceso electoral.
6. Decidir sobre la participación en el proceso de los listados presentando asignándoles el número correspondiente de acuerdo al orden de su presentación
7. Participar por escrito al presidente postulado en cada listado rechazado los motivos que fundamentan la decisión en un lapso no mayor de veinticuatro horas (24) horas contados a partir de la presentación de los documentos exigidos.
8. Llevar el registro y archivo de los recaudos presentados durante el proceso Electoral
9. Verificar la afiliación y solvencia de los miembros de la asamblea

TITULO III

DEL CONSEJO DE HONOR Y REGIMEN DISCIPLINARIO

CAPITULO I DEL CONSEJO DE HONOR

ARTICULO 28: El Consejo de Honor del club es el órgano competente para reconocer y decidir sobre las violaciones de las disposiciones de la Ley del Deporte, su reglamento y estatutos y reglamentos del club y en especial de las faltas cometidas por sus afiliados.

ARTICULO 29: El Consejo de Honor estará integrado por 3 miembros. Deberán ser personas de reconocida idoneidad y solvencia moral, serán elegidos separadamente de la Junta Directiva, por la Asamblea General, duraran cuatro años en sus funciones y durante su mandato no podrán desempeñar cargos directivos en ninguna entidad deportiva de la disciplina, para la integración del Consejo de Honor se procurará incluir un profesional del Derecho. Los deportistas activos no podrán ser miembros del consejo de honor ni los menores de edad.

ARTICULO 30: Entre los miembros del consejo de honor, no podrán existir vínculos conyugales, de adopción o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ambos inclusive. Tampoco podrán existir tales vínculos entre los miembros del consejo de honor y de la junta directiva.

ARTICULO 31: Tendrá a su cargo el estudio y resolución de la reconsideración interpuesta por sus afiliados. Cuando la falta sea cometida en actos o competencias que estén bajo la organización y dirección del club corresponderá al consejo de honor de la respectiva entidad conocer del asunto en primera instancia. El sancionado tiene derecho a pedir reconsideración de la medida que le fuere aplicada ante la autoridad que le impuso la sanción, en un lapso no mayor de diez días (10) laborales. Las personas sancionadas podrán apelar en un plazo no mayor de diez días hábiles ante el consejo de honor de la asociación. En caso de apelación debe remitir la documentación correspondiente al consejo de honor de la asociación, dentro de diez días (10) laborales siguientes a su notificación. El Consejo de Honor podrá suspender o modificar la sanción impuesta.

ARTÍCULO 32: El Consejo de Honor tiene la obligación de informar sus decisiones a la Junta Directiva del club en la misma oportunidad que lo haga al sancionado.

CAPITULO II

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 33: Son faltas deportivas, además de otras que se definieren en este estatuto, reglamentos y resoluciones de el club.

- 1.- Las infracciones a la Ley del Deporte y su reglamento.
- 2.- El incumplimiento de los deberes que señalen los estatutos, reglamentos y Resoluciones del CLUB.
- 3.- Cualquier acto que lesione la disciplina y solidaridad deportiva.
- 4.- El comportamiento que atenta contra el normal desenvolvimiento de las actividades deportivas.
- 5.- La actuación irreglamentaria en otra asociación, liga o club.
- 6.- La agresión de cualquier medio o un compañero de equipo o equipos contrarios, o a un espectador o directivo del club, liga asociación o federación o cualquiera otra autoridad de deporte nacional o internacional.
- 7.- Hacer uso de exclamaciones, actitudes o ademanes groseros y obscenos contra participantes o el público.
- 8.- Provocar de alguna manera la suspensión de una competencia, abandonarla o incitar a compañeros a abandonarla.
- 9.- Insultar de palabras o por escrito a un directivo de la disciplina o del deporte nacional e internacional.
- 10.- Ingerir bebidas alcohólicas o fumar durante el desarrollo de una competencia, abandonarla o incitar a compañeros a abandonarla.
- 11.- Desobedecer sistemáticamente las disposiciones de los dirigentes de organismos competentes y delegados de equipos de los cuales forma parte.
- 12.- Alterar deliberadamente las anotaciones o los resultados numéricos de las competencias; o suministrar datos falsos en los documentos o formatos oficiales de las entidades.
- 13.- Pretender afiliarse en una asociación o club, estando fichado en otra, sin solicitar la transferencia respectiva.

ARTICULO 34: Las faltas deportivas serán sancionadas de acuerdo a su gravedad con las medidas de amonestación (privada o pública), suspensión. Para la aplicación de estas sanciones se requiere oír al acusado y la formación del expediente. Nadie podrá ser sancionado de por vida o por tiempo indefinido.

ARTICULO 35: Cuando la sanción sea de suspensión se impondrá así:

- a. De uno a dos años por infracción a la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1.
- b. De uno a dos años cuando el comportamiento de los deportistas o de los directivos atente contra el decoro o impidan con el normal desarrollo de Actividades internacionales que se realicen en Venezuela o en las cuales participe los afiliados del club en el exterior.
- c. De seis a 10 meses por cualquier acto que lesione la disciplina y solidaridad deportiva.
- d. De seis a dieciocho meses por comportamiento que atente contra el decoro o el normal desenvolvimiento de las actividades deportivas nacionales y regionales.

- e. De tres meses a un año por cualquier otra infracción al código de ética estatutos, resoluciones o reglamentos del club.

ARTICULO 36: Cuando un directivo o afiliado a el club sea sancionado, quedara automáticamente suspendida de su cargo.

TITULO IV

CAPITULO I

DE LA CONCILIACIÓN

ARTÍCULO 37: Los conflictos que se susciten en el seno del club en que intervengan los miembros de las mismas y sus autoridades o entre sectores de ellas razones electorales, de interpretación de la Ley, su reglamento o del Estatuto de la entidad; o por razones disciplinarias podrán ser sometidas al procedimiento de conciliación.

La Junta de Conciliación estará integrada por un representante de cada una de las partes: un representante del comité Olímpico Venezolano, un representante del Ministerio de la familia y un representante del Instituto Nacional de Deportes, quien la coordinara.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes opten por la conciliación deberán acatar las decisiones de la Junta Conciliación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La solicitud de conciliación deberá ser propuesta dentro de un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la notificación respectiva o de la concurrencia del hecho que dio origen a la discrepancia.

ARTICULO 38: La Junta de Conciliación deberá constituirse dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud conciliación formulada ante el Instituto Nacional de Deportes por alguna de las partes en conflicto.

ARTICULO 39: La Junta de Conciliación deliberará cuantas veces sea necesario y decidirá en un plazo que no podrá exceder de treinta días hábiles siguientes a su constitución. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos.

PARÁGRAFO ÚNICO: De las actuaciones de la Junta se levantará actas y se formara expedientes

TITULO V

DE LA AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN

CAPITULO I

DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 40: Para solicitar afiliación a la Asociación y Federación respectiva, el club deberá presentar ante dichos organismos una solicitud por escrito acompañada de los siguientes recaudos.

- 1.- Copia certificada de su Acta Constitutiva
- 2.- Copia certificada de los Estatutos y Reglamentos que lo regirán
- 3.- Copia certificada del Acta de Asamblea en la cual se eligieron los miembros de la Junta Directiva y del consejo de honor, así como los recaudos que evidencien el cumplimiento del régimen electoral previsto.
- 4.- Copia certificada del Instrumento en el cual conste la afiliación a la Asociación, si fuere el caso.
- 5.- Nomina de la Junta Directiva con especificaciones de cargos y direcciones personales de los integrantes.
- 6.- Nomina de los miembros afiliados que lo conformen.
- 7.- Constancia de pago de la cuota de afiliación, si fuere el caso.
- 8.- Cualquier otro documento que sea requerido por la Federación o Asociación.

ARTÍCULO 41: La afiliación se pierde por:

- 1.- Disolución del club
- 2.- Disposición de la Asamblea de la Asociación como consecuencia de la violación de este estatuto, sus reglamentos o desacato a resoluciones de la misma asamblea y de la Junta Directiva.

ARTICULO 42: El club mantiene su autonomía en orden interno, directivo y administrativo guiándose en todo momento con el espíritu, propósito y razón de este estatuto, así como lo referente a la Federación y a la Asociación.

ARTICULO 43: El club deberá establecer su sede en la localidad que ofrezca mayores facilidades para su normal desenvolvimiento.

ARTICULO 44: El club quedara obligado a

- a.- Afiliarse a la Asociación y Federación respectiva
- b.- Presentar en el mes de enero de cada año un resumen de actividades del año anterior.
- c.- Remitir el resultado de sus eventos a la Asociación.

TITULO VI DEL PATRIMONIO CAPITULO I

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CUOTAS Y CONTRIBUCIONES

ARTICULO 45: Constituye el patrimonio del club.

- Los bienes muebles o inmuebles que tenga el club.
- Las cuotas y demás contribuciones de sus miembros, establecidas anualmente por la Junta Directiva.
- Las donaciones que reciban de las instituciones, organismos, personas naturales o jurídicas.
- Los aportes que le haga el estado a través de sus organismos, según la Ley del Deporte y el reglamento N° 1 de la misma ley.
- Los ingresos provenientes de la administración de sus propiedades y de aquellos actos deportivos, sociales o culturales que realice.
- Las donaciones y subsidios que reciba de personas naturales o jurídicas de entes públicos o privados.
- Por todo aquel ingreso que pudiera obtener como consecuencia de sus actividades.

PARÁGRAFO ÚNICO: El club se reserva con carácter exclusivo el nombre, símbolos o emblemas del mismo, la comercialización de ellos y la referida a todos los eventos que dentro de su jurisdicción organice con excepción de aquellos que la Asociación o Federación por su carácter regional o nacional se reserven.

TITULO VII DE LA DISOLUCIÓN CAPITULO I DE LA DURACIÓN Y SU LIQUIDACIÓN

ARTICULO 46: El club tendrá una duración indefinida. La Asamblea General no podrá acordar su disolución mientras existan ocho miembros por lo menos dispuestos a mantenerlo.

ARTICULO 47: Resuelta la disolución de el por una Asamblea General Extraordinaria, su liquidación se realizara de acuerdo a los lineamientos que dicte la asamblea que decidió la liquidación, debiéndose entregar sus bienes a una entidad deportiva o institución que señale la misma asamblea.

TITULO VIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.

ARTÍCULO 48: Este estatuto solo podrá ser reformado o modificado con la formalidad que estos mismos señalen y el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que integre la Asamblea extraordinaria en los casos siguientes:

- a.- Cuando lo establezca como obligatorio la ley del deporte o su reglamento.

- b.- Cuando lo solicite la Junta Directiva del club previa notificación por escrito a todos los miembros con treinta días continuos de antelación a la asamblea convocada para tal efecto.
- c.- Cuando lo soliciten por lo menos un tercio (1/3) de los miembros afiliados por ante la Junta Directiva del club con sesenta (60) días de antelación a la Asamblea que se convoque al efecto.

ARTICULO 49: El siguiente estatuto regirá a partir de la aprobación por la Asamblea, sin perjuicio de su remisión a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, a la Asociación y su posterior protocolización ante la oficina subalterna de registro.

ARTÍCULO 50: Como complemento y para mejor aplicación de estos Estatutos, la junta directiva dictara por los reglamentos que sean necesarios.

ARTICULO 51: Lo no previsto en este estatuto será resuelto conforme el espíritu y propósito de la Ley del Deporte, su reglamento, los principios generales del derecho y las resoluciones que al efecto dicten.
Leídos los anteriores artículos referidos a la constitución y reglamentación del club, firman los presentes:

Nombres, Apellidos, Cédula de identidad y Firma:

www.bdigital.ula.ve

1

2

3

4

5

6

7

8

H: Providencia administrativa
www.bdigital.ula.ve



PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PA -N° 502-09

Mérida, trece (13) de enero de dos mil diez (2010)

La suscrita, **ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI**, Presidenta de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), creada según Decreto N° 112 publicado en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° Extraordinario de fecha 04 de Mayo de 2006, e inscrita por ante la Oficina Principal de Registro Público del Estado Mérida en fecha 26 de Julio de 2006, bajo el N° 03, tomo 03, folios 20 al 28, Protocolo 1°, Trimestre 3°, designación que consta en Decreto N° 237, Gaceta N° Extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2007, y ratificada según Decreto N° 035, publicada en Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 1774, en fecha 29 de diciembre de 2008. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación, procediendo en este acto por Delegación del Instituto Nacional de Deportes (**LN.D**); según Providencia Administrativa N° 052-2007 de fecha 14-11-2007, dictada por el Directorio del I.N.D, Ministerio del Poder Popular para el Deporte, en la cual convalida la designación como Presidenta de esta Fundación, y por consiguiente para suscribir los Registros y Reconocimiento de las Entidades Deportivas. La Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, cumpliendo con todas las disposiciones de Ley que en materia de deporte se refiere, procede a indicar lo siguiente:

VISTOS

Los recaudos consignados ante la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), por la Entidad Deportiva **Club ESCUELA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO "LOS CUROS"**, ubicado en el Municipio **Libertador** del Estado Mérida, y la solicitud de Registro y Reconocimiento formulada, para decidir esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida observa:

EXPOSITIVA

Con fecha, once (11) de enero de dos mil diez (2010), el ciudadano: **MARINAB DE LAS MERCEDES GOMEZ CASTRO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.577.238, consigna en veintinueve (29) folios útiles los siguientes recaudos: Oficio dirigido a la Presidenta de la Fundación; Oficio de solicitud de afiliación, Certificación; Convocatoria; Acta Constitutiva, Acta de Asamblea de elección de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados, Copia fotostática de las Cédulas de Identidad de los directivos; Listado de atletas; Copia Fotostática de las Cédulas de Identidad de los atletas, Fichas Deportivas y Estatutos. Así mismo solicitan la revisión de la documentación, para Renovación y Reconocimiento de las Autoridades del Club, a los fines de su vigencia Legal.

MOTIVA

Por cuanto de los recaudos consignados y señalados en la parte expositiva y de la revisión correspondiente de los mismos se observa que los documentos consignados se adaptan a los requerimientos de la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1 vigentes y los Estatutos de la Entidad Deportiva respectiva

DISPOSITIVA

En virtud de lo anterior, esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER), dispone Registrar, Reconocer y otorgar la Vigencia Legal para el Ciclo Olímpico 2009 al 2013, a las autoridades designadas del Club ESCUELA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE BALONCESTO "LOS CUROS"

JUNTA DIRECTIVA

		<u>C.I N°</u>
Presidente:	MARINAB DE LAS MERCEDES GOMEZ CASTRO	13.577.238
Secretario General:	LUIS ENRIQUE JIMENEZ PERNIA	14.107.085
Tesorero	FRANKLIN JOSÉ RANGEL PARRA	15.756.653
Vocal I:	LETICIA DEL CARMEN SANCHEZ UZCATEGUI	17.894.932
Vocal II	YSABEL TERESA CADENAS DE MARTINEZ	14.268.080

CONSEJO DE HONOR

		<u>C.I N°</u>
Principal:	PATRICIA JOSEFINA MARTI ROJAS	15.621.102
Principal:	JOSÉ TULIO ALBARRAN ANGULO	8.039.705
Principal:	ANDREA CAROLINA MONSALVE PABON	19.503.881

DELEGADOS ANTE LA ASOCIACION

		<u>C.I N°</u>
Delegado Principal:	MARINAB DE LAS MERCEDES GOMEZ CASTRO	13.577.238
Delegado Suplente:	LUIS ENRIQUE JIMENEZ PERNIA	14.107.085

Se abre el respectivo **Expediente** quedando registrado bajo el N°. FDME-C-502-09.
Así se decide. Notifíquese a la parte interesada a los fines de Ley.

Dada, firmada y sellada en la Sala de Despacho de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

Ana Yanelly Allegue de Páez
ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PÁEZ
PRESIDENTA DE FUNDEMER

AYAdcP/AZ/cm
AYAdcP/AZ/cm

I: Cartas de solicitud
www.bdigital.ula.ve

Mérida, 09 de Noviembre de 2009

Ciudadanos:

Srs. Comerciantes del Mercado Periférico Don Clemente Lamus

Su Despacho.-

Reciban un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño en sus funciones.

Me dirijo a ustedes, con el objetivo de solicitar su valiosa colaboración para el acto de inauguración de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos” que se efectuará el día 30 de enero, en la que se requiere de los siguientes insumos: vasos de plástico, cucharas, frutas, servilletas y agua mineral. Cuya creación radica en desarrollar actividades que permitan la formación integral deportiva, recreativa y cultural de los niños y jóvenes de la comunidad.

Sin más a que hacer referencia y esperando una respuesta satisfactoria me despido de ustedes muy respetuosamente.

Atentamente,

Jonny Cadenas

Mérida, 10 de Noviembre de 2009

Ciudadano:

Alfredo Carabobo

Presidente del Instituto Municipal del Deporte

Su despacho.-

Reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que, se está realizando un proyecto de investigación que radica en la creación y puesta en marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto, en la parroquia Osuna Rodríguez. Debido a esto, solicitamos su valiosa colaboración para sufragar el pago de los uniformes para los niños y niñas que representarán a nuestra escuela. Así, el mencionado proyecto tiene como propósito desarrollar actividades que permitan la formación integral deportiva, recreativa y cultural de los niños y niñas de la parroquia.

Sin más a que hacer referencia, esperando una pronta respuesta y agradeciendo su colaboración, me despido muy respetuosamente.

Atentamente,

Jonny Cadenas

Mérida, 11 de Noviembre de 2009

Ciudadano:

Lic. Miguel Reyes

Presidente del Consejo legislativo del Estado Mérida (CLEM)

Su despacho.-

Reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que, se está realizando un proyecto de investigación que radica en la creación y puesta en marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto, en la parroquia Osuna Rodríguez. Debido a esto, solicitamos su valiosa colaboración para sufragar recursos materiales para el entrenamiento de los niños y niñas que representarán a nuestra escuela. Así, el mencionado proyecto tiene como propósito desarrollar actividades que permitan la formación integral deportiva, recreativa y cultural de los niños y niñas de la parroquia.

Sin más a que hacer referencia, esperando una respuesta positiva me despido muy respetuosamente.

Atentamente,

Jonny Cadenas

Mérida, 11 de Noviembre de 2009

Ciudadano:

Juan Carlos Uzcátegui

Presidente del Instituto de la Juventud (INJUVE)

Su despacho.-

Reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que, se está realizando un proyecto de investigación que radica en la creación y puesta en marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto, en la parroquia Osuna Rodríguez. Debido a esto, solicitamos su valiosa colaboración para del sonido que se necesitará para la inauguración de la Escuela, el día 30 de enero de 2010. Así, el mencionado proyecto tiene como propósito desarrollar actividades que permitan la formación integral deportiva, recreativa y cultural de los niños y niñas de la parroquia.

Sin más a que hacer referencia, esperando una respuesta positiva me despido muy respetuosamente.

Atentamente,

Jonny Cadenas

Mérida, 11 de Noviembre de 2009

Ciudadano:

Su despacho.-

Reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Me dirijo a usted, con el objetivo de informarle que solicitamos su valiosa colaboración y apoyo en cuanto al préstamo de sillas y mesas que se necesitarán para la inauguración de la Escuela el día 30 de enero de 2010. Así, el mencionado proyecto tiene como propósito desarrollar actividades que permitan la formación integral deportiva, recreativa y cultural de los niños y niñas de la parroquia.

Sin más a que hacer referencia, esperando una respuesta positiva me despido muy respetuosamente.

Atentamente,

Jonny Cadenas

**J: Afiche de invitación para la inauguración
de la organización.**

Afiche de invitación para la inauguración de la organización

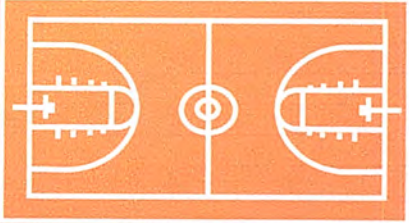
República Bolivariana de Venezuela
Universidad de los Andes
Consejo de Estudio de Postgrado
E.C.I.D de Baloncesto Los Curos
Mérida edo Mérida

¡GRAN INAUGURACIÓN!
Día: **SABADO 30 de ENERO DE 2010**

ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACION
DEPORTIVA DE BALONCESTO.
"LOS CUROS"
Mérida edo Mérida

Lugar: Cancha Escuela Básica Los Curos
Hora: 10 am
JUEGO DE EXHIBICIÓN
ESCUELAS DE BALONCESTO INVITADAS
*LA PARROQUIA
*LA HUMBOLDT

Tel. (0426) 8716653



K: Programa de inauguración
www.bdigital.ula.ve



PROGRAMA

GRAN INAUGURACIÓN DE LA ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACION DEPORTIVA DE BALONCESTO “LOS CUROS”

1. El desfile inicia desde la Cancha de la Escuela Técnica Robinsoniana José Félix Ribas hasta la Cancha de la Escuela Básica “Los Curos”.
2. Canto del Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
3. Palabras del Secretario de la Asociación de Baloncesto del Estado Mérida: Lic. Moreno José.
4. Palabras de la Presidenta de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto “Los Curos”: Lic. Marinab Gómez.
5. Palabras del Fundador de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva “Los Curos”: Lic. Jonny Cadenas.
6. Juego de Exhibición de las Escuelas de Baloncesto “La Parroquia Vs. La Humboldt”.
7. Se da por concluido el acto: Refrigerio



L: Fotos de Inauguración
www.bdigital.ula.ve

Desfile en la inauguración de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva “Los Curos”



www.bdigital.ula.ve



Desfile en la inauguración de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva “Los Curos”



www.bdigital.ula.ve



Desfile en la inauguración de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva “Los Curos”



www.bdigital.ula.ve

Inicio del acto Himno Nacional



Inicio del acto Himno Nacional



www.bdigital.ula.ve

Palabras del Secretario de La Asociación de Baloncesto del Estado Mérida



140
C.C. Reconocimiento

Palabras del Secretario de La Asociación de Baloncesto del Estado Mérida



Palabras de la Presidenta de la E.C.I.D.B. Los Curos



Afiche de Publicidad



www.bdigital.ula.ve

Apoyo de los Policías Vecinales



**Juego de exhibición entre las Escuelas de Baloncesto
Invitadas la Parroquia Vs la Humboldt.**



**Juego de exhibición entre las Escuelas de Baloncesto
Invitadas la Parroquia Vs la Humboldt.**



**Juego de exhibición entre las Escuelas de Baloncesto
Invitadas la Parroquia Vs la Humboldt.**

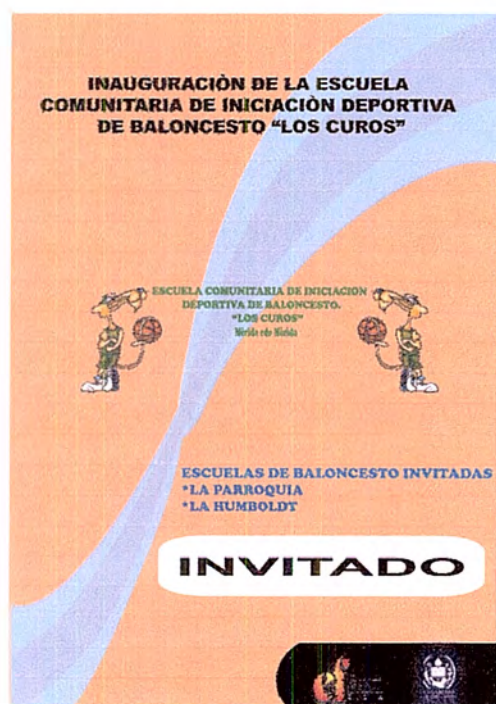
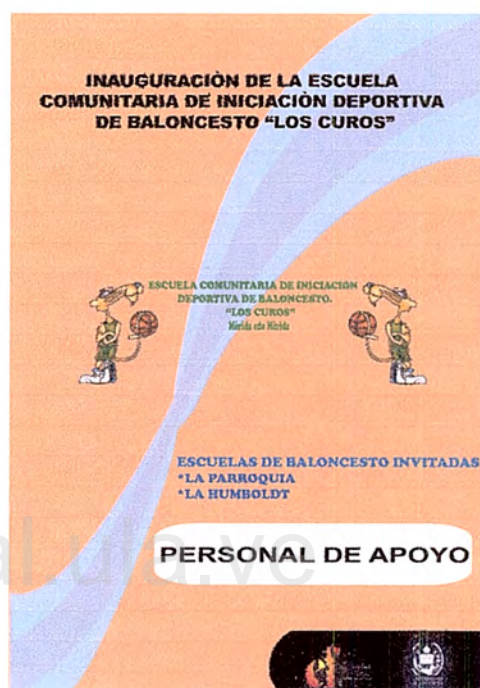
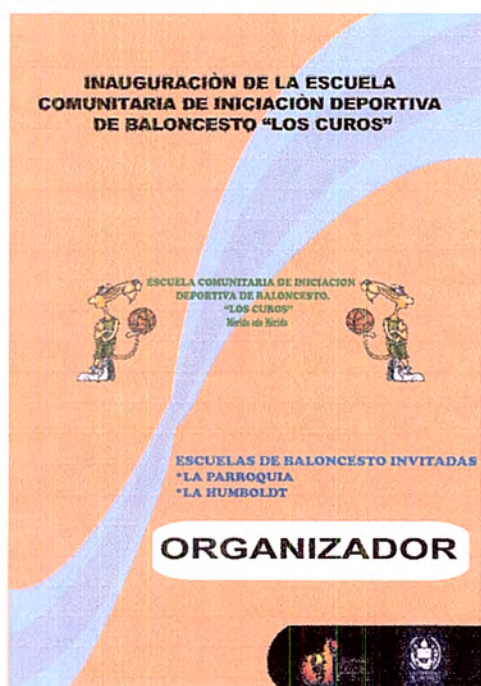


**Juego de exhibición entre las Escuelas de Baloncesto
Invitadas la Parroquia Vs la Humboldt**



M: Credenciales

Prototipo de Credenciales



N: Artículo de Prensa.
www.bdigital.ula.ve

Inauguran Escuela de Iniciación Deportiva en Los Curos

Jhonny Cadenas, estudiante de posgrado de Educación Física en la ULA, informó que "el sábado 31 de enero se realizó con gran éxito la inauguración de la primera Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Baloncesto Los Curos, evento que contó con la participación del secretario de la Asociación de Baloncesto del estado Mérida y la presidenta de la Escuela, licenciada Marinad Gómez. Se invitó también a dos escuelas del estado, como son de la Humboldt y de La Parroquia, las cuales dieron un juego de exhibición para los niños y niñas de la comunidad. Esta iniciativa surge como consecuencia de la necesidad que tiene la J. J. Osuna por encontrarse desasistida en el ámbito deportivos, específicamente en el área del baloncesto".